

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
III DIPLOMADO DE ALTA GERENCIA



**LINEAMIENTOS PARA LA GERENCIA
AMBIENTAL DE PROYECTOS EN EL
ECUADOR**

AUTORA: ING. SILVIA PAOLA RACINES LASSO
ASESORA-DIRECTORA: DRA. MARIA VICTORIA PROAÑO

QUITO, JUNIO DEL 2007

BIBLIOTECA - IAEN



012571

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres y hermano quienes me apoyan siempre el momento de cumplir mis objetivos.

A todos aquellos quienes se apasionen por el Ecuador y su magnífica riqueza y a los futuros ingenieros ambientales que con tesón y esfuerzo manejarán el medio ambiente de modo sustentable.

Silvia Paola Racines Lasso

INGENIERA AMBIENTAL

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a los profesores y directivos del Instituto de Altos Estudios Nacionales, así como a mi Directora de monografía, quien con su conocimiento y basta experiencia profesional, supo guiarme de forma práctica en la elaboración de esta monografía.

A los amigos y familiares quienes supieron apoyarme y exigir lo mejor de mí para que este trabajo de investigación sea el mejor.

Muchas gracias a todos.

Silvia Paola Racines Lasso

INGENIERA AMBIENTAL

RESUMEN EJECUTIVO

El ambiente es entendido como un sistema de relaciones muy complejas con gran sensibilidad a la variación de uno de sus componentes. El suelo, el agua y el aire son potenciales y espacio para la vida, pero también agentes directos o indirectos de amenazas y perjuicios. La tendencia a considerar el ser humano como algo externo que puede causar acciones nocivas al ambiente ha conducido a una definición incompleta de lo que puede entenderse como impacto ambiental, excluyéndose eventos de origen natural y antrópico que pueden afectar intensamente no sólo al ser humano sino, también a recursos renovables y no-renovables.

Acciones y reacciones recíprocas entre suelo, agua, aire y colectividades humanas han dado como resultado la necesidad de comprender cómo se establecen dichas interacciones, con el fin de que la especie humana influya favorablemente sobre el ambiente y garantice su supervivencia mediante la neutralización de algunas de sus agresiones.

La gerencia ambiental es una aproximación sistemática al cuidado del ambiente en todas las áreas. Incluye actividades de planificación estratégica y táctica, así como desarrollo, logro, mantenimiento, revisión, aplicación e implementación de políticas ambientales.

La gerencia ambiental requiere de una organización que facilite el flujo de recursos e información para apoyar la toma de decisiones que asegure el cumplimiento de las políticas ambientales como parte del proceso de negocio de una empresa.

El establecimiento claro de políticas y lineamientos ambientales internos y externos, es uno de los aspectos primordiales para garantizar una gerencia ambiental adecuada durante la ejecución de proyectos.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

Las instituciones financieras nacionales e internacionales son las que han establecido lineamientos ambientales para la concesión de préstamos y financiamiento de proyectos. Las empresas, instituciones o países que deseen acceder a su crédito, deben cumplir con los requisitos establecidos e instituir una gerencia ambiental adecuada.

Al tratarse de los negocios y las empresas, parecería que el ambiente se mediatiza frente a la utilidad y el beneficio económico. De ninguna manera es así; el ambiente es el hábitat que nos permite que todo lo demás ocurra. Y por eso es responsabilidad de todos. Las normas de cumplimiento voluntario deberían llamarse normas de cumplimiento necesario, y ser más fuertes que aquellas que los gobiernos nos impongan como de cumplimiento obligatorio.

Es responsabilidad de todos presionar sobre las empresas sobre las que se tiene vinculación para que asuman las responsabilidades ambientales necesarias. El ambiente es un proyecto de largo plazo que debe comenzar ya.

Este documento analiza y procura confirmar si los lineamientos para la gerencia ambiental de proyectos establecidos por el Ecuador, cumplen con los requerimientos internacionales, en este caso establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, una de las instituciones financieras internacionales más importantes en América. Para lo cual esta investigación se ha estructurado de la siguiente manera: Marco Referencial, Marco Teórico, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	I
CAPITULO I: MARCO REFERENCIAL	- 1 -
1.1 ANTECEDENTES	- 1 -
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	- 1 -
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	- 2 -
1.4 ALCANCE.....	- 2 -
1.5 OBJETIVOS	- 3 -
1.5.1 <i>Objetivo General</i>	- 3 -
1.5.2 <i>Objetivos Específicos</i>	- 3 -
1.6 METODOLOGÍA.....	- 4 -
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	- 5 -
2.1 BASE CONCEPTUAL.....	- 6 -
2.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	- 8 -
2.2.1 <i>América Latina</i>	- 9 -
2.2.2 <i>Ecuador</i>	- 11 -
2.3 POLÍTICA AMBIENTAL ECUATORIANA.....	- 13 -
2.3.1 <i>Evolución de la Política Ambiental Ecuatoriana</i>	- 13 -
2.3.2 <i>Política Ambiental Actual</i>	- 19 -
2.4 POLÍTICA AMBIENTAL INTERNACIONAL.....	- 21 -
2.5 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	- 21 -
2.5.1 <i>Aspectos relevantes de la Política del BID</i>	- 22 -
2.5.2 <i>Temas de la Política</i>	- 23 -
2.5.3 <i>Lineamientos para la implementación de la Política</i>	- 24 -
2.5.4 <i>Supervisión y Auditoría</i>	- 25 -
CAPITULO III: DISCUSIÓN.....	- 29 -
3.1 FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	- 30 -
3.1.1 <i>Análisis del Macroentorno</i>	- 30 -

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

3.1.2 <i>Análisis del Microentorno</i>	- 32 -
3.1.3 <i>Matrices de Relación</i>	- 34 -
3.2 ANÁLISIS DE MATRICES DE RELACIÓN	- 36 -
3.3 COMPETITIVIDAD AMBIENTAL.....	- 37 -
3.3.1 <i>Planificación Ambiental</i>	- 38 -
3.3.2 <i>Análisis Técnico - Valoración Ambiental</i>	- 40 -
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	- 43 -
4.1 CONCLUSIONES	- 43 -
4.2 RECOMENDACIONES.....	- 45 -
BIBLIOGRAFÍA	- 47 -

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis del Macroentorno.....	- 30 -
Tabla 2. Análisis del Microentorno	- 33 -
Tabla 3. Fortalezas vs. Oportunidades	- 35 -
Tabla 4. Fortalezas vs. Amenazas	- 35 -
Tabla 5. Debilidades vs. Oportunidades	- 35 -
Tabla 6. Debilidades vs. Amenazas	- 36 -

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la Gerencia Ambiental.....	- 29 -
--	--------

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A: Política Ambiental y Cumplimiento de Salvaguardias Banco Interamericano de Desarrollo - BID	
--	--

CAPITULO I: MARCO REFERENCIAL

1.1 ANTECEDENTES

La utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, así como el manejo de los desechos, se han ido convirtiendo en factores importantes en el proceso de planificación y de toma de decisiones gerenciales de los Proyectos en Ecuador.

Las empresas ecuatorianas están descubriendo que actuar antes de que ocurran los problemas ambientales, mejora la competitividad y reduce los costos. Se ha evidenciado que las prácticas de negocio que no consideran al ambiente, no son sostenibles en el tiempo y que su supervivencia a mediano plazo, está estrechamente asociada con el desarrollo de una conciencia ambiental.

En la gerencia diaria se gestionan aspectos ambientales tales como uso eficiente de energía, manejo de efluentes y emisiones; cambios, mejoras y recuperación en la utilización de recursos; en cuanto a los procesos productivos y de transformación, y al transporte de mercancías y materias primas.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Ecuador ha existido una fuerte presión, por parte de organizaciones no gubernamentales – ONG's, organizaciones gubernamentales, nacionales e internacionales; para que se considere el efecto que un proyecto puede tener en el ambiente y se incorpore en la estructura del Estado, las medidas necesarias para mitigar sus efectos negativos.

La respuesta a estas presiones, ha sido la creación de organismos estatales para que ejerzan el control de la calidad ambiental y la

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

promulgación de leyes, reglamentos y acuerdos ministeriales para definir un marco jurídico adecuado para ese propósito.

Dentro de este marco referencial, es importante conocer si las políticas de Estado y las gubernamentales han considerado la figura de la Gerencia Ambiental dentro de los Proyectos, de manera que cumplan con estándares internacionales.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El mundo globalizado actual obliga a tomar una participación proactiva y a favor de alcanzar los mejores estándares gerenciales ambientales antes, durante y después de un Proyecto. Además, se reconoce la necesidad de compatibilizar el continuo crecimiento económico con la equidad social, la protección y la administración eficaz y eficiente del ambiente.

El análisis e identificación de los lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador, permite considerar la variable ambiental dentro de la planificación, que es uno de los aspectos primordiales para el financiamiento de un proyecto por parte de organismos internacionales.

Dada la importancia del tema enunciado se ha considerado realizarlo como un proyecto de investigación, previo a la obtención del título Diplomada en Alta Gerencia del Instituto de Altos Estudios Nacionales.

1.4 ALCANCE

El alcance del presente trabajo investigativo es la identificación y análisis de los lineamientos para la Gerencia Ambiental de proyectos en el Ecuador. Las políticas de Estado y gubernamentales serán relacionadas con los lineamientos internacionales que regulan el manejo sustentable de los recursos naturales.

Este estudio incluye una revisión bibliográfica de las políticas de Estado y gubernamentales, así como de los lineamientos dictaminados por organismos internacionales de financiamiento como el Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial con el fin de identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas dentro del marco legal nacional.

1.5 OBJETIVOS

A continuación se presentan los objetivos general y específicos, a cumplir durante la realización del presente trabajo de investigación.

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los lineamientos para la gerencia ambiental de proyectos en el Ecuador establecidos por los diferentes organismos gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar, seleccionar y analizar metodológicamente la información disponible concerniente a las políticas ambientales dictaminadas por entidades involucradas directa o indirectamente con la regulación, formulación y ejecución de proyectos en el Ecuador para la generación de un documento que identifique los lineamientos, políticas y/o regulaciones concernientes con el manejo ambientalmente adecuado durante la formulación y ejecución de proyectos nacionales.

- Realizar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los lineamientos para la gerencia ambiental de proyectos en el Ecuador.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

- Alcanzar Conclusiones y Recomendaciones que contribuyan de manera eficaz a robustecer la gestión empresarial ambiental y promuevan el desarrollo nacional de una manera sustentable.

1.6 METODOLOGÍA

Para la realización de la presente monografía, se ha considerado realizar una compilación de información, una investigación de campo y su respectivo análisis crítico. Para esto se acudirán a las fuentes de información identificadas previamente para recopilar la información relacionada con la administración y manejo ambiental de proyectos de los organismos gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales.

Para su análisis se tomará en cuenta la legislación nacional vigente, aspectos propios de la gerencia ambiental (Ej. Valoración Económica Ambiental) y la introducción de la variable ambiental dentro de la planificación del proyecto.

Finalmente, se concluirán sobre los aspectos de los lineamientos ambientales más relevantes dentro de los proyectos.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

El mundo ha avanzado a pasos agigantados en los últimos cuarenta años. Como nunca antes los cambios ocurren a una velocidad vertiginosa, generándose grandes transformaciones políticas, culturales, científicas, tecnológicas, económicas, sociales y ambientales.

En el último medio siglo la humanidad ha progresado más que en todos los tiempos anteriores. Se han mejorado las condiciones básicas de gran parte de la población. Han aumentado las expectativas de vida de hombres y mujeres. Las comunicaciones han adquirido una velocidad cada vez más asombrosa. En definitiva, los seres humanos tienen cada vez más capacidad para modificar la naturaleza; tanto que incluso amenaza su ambiente y por ende su supervivencia.

El conjunto de elementos antes mencionados, implica sustanciales cambios en la vida económica y cultural del mundo moderno. Entre ellos, quizás lo más relevante que está ocurriendo es el fenómeno de la globalización, que también influye en los significativos problemas ambientales que amenazan al mundo. El calentamiento global de la atmósfera y el cambio climático, el adelgazamiento de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la disminución de la masa vegetal y el avance de la desertificación, son evidencias de este deterioro.

Con estos antecedentes, es importante considerar el marco institucional que genere, aplique y verifique el cumplimiento efectivo de los lineamientos ambientales para la gerencia de proyectos en el Ecuador.

2.1 BASE CONCEPTUAL

La **calidad de vida** es el *"grado en que una sociedad ofrece la oportunidad real de disfrutar de todos los bienes y servicios disponibles"*¹. Es un concepto multidimensional ya que abarca aspectos tan amplios como la alimentación y el abrigo junto con el sentimiento de pertenencia y de autorrealización. Es una noción de tipo cualitativa (incluye la apreciación subjetiva de la satisfacción). También es una noción relativa y comparativa: surge a partir de la conciencia del desnivel o diferencia verificable entre individuos, grupos y sectores sociales, países y regiones del mundo.

Uno de los factores que determina la calidad de vida, es el **ambiente**, que se define como *"el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas"*². Esta definición provee una idea de interrelación permanente entre todos los componentes presentes en el medio.

Uno de los términos más significativos en el campo ambiental es **desarrollo sostenible**. Aunque el **desarrollo** es un término relacionado con crecimiento, estabilidad social y modernización, es necesario reconocer que es un concepto muy complejo. No sólo tiene un significado económico o de crecimiento material, sino que también persigue la realización plena del ser humano. Para avanzar hacia ese estado se necesita que el ambiente esté sano, ya que es el lugar donde la población crece y obtiene sus recursos. Como éste proporciona el escenario y los elementos para alcanzar estadios superiores, se le debe proteger de

¹ Varela Castro, B. (2000) "Glosario Ambiental".

² Conferencia de Medio Ambiente de las NNUU

cualquier amenaza con el fin de no poner en peligro las potenciales fuentes de desarrollo.

Una antigua definición de **desarrollo sostenible** lo vincula a la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para alcanzar sus propias metas. Visiones más recientes lo vinculan con un proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección ambiental. La base fundamental es no sobrepasar la capacidad de recuperación ni de absorción de desechos por parte del ambiente.

En cualquier definición, sin embargo, se reconoce la necesidad de compatibilizar el continuo crecimiento económico con la equidad social y con la protección y administración eficaz y eficiente del ambiente. Este es un camino que países pobres y ricos deben hacer juntos para tener éxito, ya que los asuntos ambientales se han convertido en un tema global. Es aceptado que lo ocurrido en un rincón del mundo puede ser la causa de un efecto que se materializa en otro sector distante.

Todo lo anterior debe considerarse en el desarrollo sostenible, ya que las medidas que se adopten tienen que facilitar la implementación de acciones racionales en función de los respectivos costos y beneficios involucrados. Sólo así la política ambiental logrará traducir sus objetivos en señales concretas y podrá tener éxito en despertar un interés por evitar el deterioro ambiental. Es vital la pregunta y aún más la respuesta, de "*¿cuánta calidad del ambiente es sacrificada en nombre del progreso y qué crecimiento se restringe o se modifica en función del ambiente?*"³.

³ Espinoza, G. (2002) Gestión y Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental. BID.

Es así, como uno de los aspectos fundamentales a ser considerados dentro de las políticas y lineamientos es la **contaminación ambiental** que se define como *"la presencia de sustancias nocivas y molestas en nuestros recursos naturales como el aire, el agua, el suelo, colocadas allí por la actividad humana en tal calidad y cantidad que pueden interferir la salud y el bienestar de las personas"*⁴, término relacionado directamente con el **daño ambiental** que es *"toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes"*⁵.

A la par de dichos términos, se han creado otros que intentan fortalecer los aspectos ambientales, uno de estos es la **conciencia ambiental** que se define como *"la convicción de una persona, organización, grupo o una sociedad entera, de que el medio ambiente debe protegerse y usarse racionalmente en beneficio del presente y el futuro de la humanidad"*⁶. La conciencia ambiental deberá ir acompañada de una **educación ambiental** que es el *"proceso permanente de aprendizaje que tiene por destinatario al conjunto de la comunidad con un enfoque global e interdisciplinario sobre la realidad ambiental. Abarca tres aspectos: educación formal, educación informal y no formal"*⁷.

2.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

La problemática ambiental, debe ser identificada con el fin de dictaminar los más adecuados lineamientos ambientales para el desarrollo y ejecución de proyectos. A continuación se exponen los principales problemas ambientales en América Latina y Ecuador de acuerdo a

⁴ Varela Castro, B. (2000) "Glosario Ambiental".

⁵ Ibid

⁶ Ibid

⁷ Espinoza, G. (2002) Gestión y Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental. BID.

estudios realizados por la Fundación Laboral Internacional para el Desarrollo Sostenible y por el Banco Interamericano de Desarrollo.

2.2.1 AMÉRICA LATINA

De acuerdo a un estudio realizado por la Fundación Laboral Internacional para el Desarrollo Sostenible⁸, el Área Andina con una superficie de 4.7 millones de km², el 25% de la superficie de América Latina, produce el 14% del total latinoamericano del Producto Nacional Bruto (PNB), es decir unos 255 mil millones de dólares. De este, casi el 20% depende de la extracción y procesamiento de los recursos naturales.

2.2.1.1 Suelo

La expansión agrícola intensificó el uso de los recursos naturales y agravó muchos de los procesos de degradación de tierras. Durante los últimos 30 años, aumentó la tierra cultivable y los pastizales en zonas donde antes fueron bosques. Los impactos sobre estos, son muy graves en países como Brasil, Paraguay y Bolivia⁹.

2.2.1.2 Bosques

Todos los países localizados en el área andina, pertenecen al Grupo de los Países Megadiversos Afines, sus bosques cubren 230 millones de hectáreas. Los bosques de la región contienen más del 160.000 millones de metros cúbicos de madera, que equivalen a un tercio del total mundial¹⁰.

⁸ SUSTAIN LABOUR. (2006). "Problemas Ambientales Área Andina"

⁹ Ibid

¹⁰ Ibid

2.2.1.3 Agua

América Latina y El Caribe, posee más de 30% del total planetario de recursos hídricos renovables. Sin embargo, la decreciente hidraulicidad per cápita debido al crecimiento demográfico, la expansión urbana, la deforestación y el cambio climático, al igual que el deterioro de la calidad del agua a causa de aguas residuales no tratadas, el uso excesivo de fertilizantes y plaguicidas, y la contaminación industrial, además de marcos institucionales y jurídicos desactualizados han generado problemas de consideración en los países andinos¹¹. Por ello es muy posible que para la región de los Andes sea necesario importar agua en el futuro cercano. La demanda de agua para fines domésticos está igualmente en aumento.

2.2.1.4 Costas - Litoral

Las zonas costeras de la región son la base de su economía y sostenibilidad: la mayoría de la población vive en un radio de 100 Km. de la costa. Las alteraciones físicas de los litorales por el crecimiento urbano y la construcción de puertos e infraestructura industrial son los principales factores que repercuten en los ecosistemas marinos y costeros de la región. Es de esperar que el cambio climático y el aumento del nivel del mar aumenten los problemas de la zona costeras que están densamente pobladas y muy explotadas.

Las costas del área Andina, enfrentan además el problema de la contaminación que es producto de la descarga de desechos sólidos y aguas residuales municipales e industriales, de las escorrentías de tierras agrícolas y del transporte marítimo (en especial de sustancias peligrosas), así como de la extracción, la refinación y el transporte de petróleo y gas.

¹¹ SUSTAIN LABOUR. (2006). "Problemas Ambientales Área Andina"

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

La capacidad regional para el tratamiento de las aguas residuales es baja; alrededor de 98 por ciento de las aguas residuales domésticas se descarga en el Pacífico Nororiental sin tratamiento alguno¹².

2.2.1.5 Atmósfera

El sector del transporte es una de las principales fuentes de contaminación atmosférica, sin embargo, la industria, la agricultura y el sector municipal son también fuentes de contaminación. Tres cuartos de la población de América Latina y el Caribe viven en ciudades donde la contaminación atmosférica es uno de los más graves problemas. En la actualidad el problema se ha extendido más allá de las grandes ciudades, y está afectando también a ciudades medianas. Se piensa que para 2010, el 85% de la población vivirá en zonas urbanas, por lo que la lucha contra la contaminación atmosférica y la prevención de sus efectos sobre la salud tendrán que ser prioritarios.

2.2.2 ECUADOR

El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de su Centro de Estudios para el Desarrollo localizado en Chile, ha efectuado una revisión de la evaluación de impacto ambiental en los países de la región. En este marco, los resultados de los problemas ambientales, áreas geográficas más afectadas, actividades productivas y servicios que mayores impactos negativos han ocasionado, y principales causales de problemas y afectaciones¹³ identificados en Ecuador, se exponen a continuación:

¹² SUSTAIN LABOUR. (2006). "Problemas Ambientales Área Andina"

¹³ Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República(1996), Plan Ambiental Ecuatoriano, Cuarta Edición.

2.2.2.1 Principales problemas ambientales

La pobreza, sin duda la principal causa y efecto del deterioro ambiental; la deforestación y la erosión; la pérdida de biodiversidad y recursos genéticos; la desordenada e irracional explotación de los recursos naturales; la creciente contaminación del agua, suelo y aire; el deficiente manejo de los desechos, incluyendo los peligrosos; el deterioro de las condiciones ambientales urbanas; los problemas de salud por contaminación y malnutrición; la desertificación y agravamiento del fenómeno de las sequías; el deterioro de las cuencas hidrográficas; y el impacto de los fenómenos y riesgos naturales y antrópicos¹⁴.

2.2.2.2 Áreas geográficas más afectadas

Los bosques primarios del nor-occidente (prolongación del Chocó Biogeográfico), los ecosistemas de manglares de la costa ecuatoriana, los bosques de las estribaciones externas de los Andes, la Selva Amazónica, la Región del Archipiélago de Galápagos, el Golfo de Guayaquil, las grandes y medianas ciudades, las zonas agrícolas con importantes problemas erosivos, y los sistemas lacustres.

2.2.2.3 Actividades generadoras de mayores impactos

Todas las actividades hidrocarburíferas (exploración, producción, transporte, industrialización), todas las actividades mineras (particularmente respecto al oro), la pesca, las actividades forestales (especialmente las empresariales), las actividades de las grandes agroindustrias en medios ecológicos delicados (Amazonía, Bosque del Chocó en Esmeraldas entre otros), la producción agrícola con alta tecnología (uso de fertilizantes, fungicidas, pesticidas y químicos en

¹⁴ SUSTAIN LABOUR. (2006). "Problemas Ambientales Área Andina"

general), las actividades generadoras de desechos peligrosos y tóxicos en las principales ciudades del país y en ciertos sectores rurales, las actividades de industrias generadoras de emanaciones que afectan a los cambios climáticos y a la capa de ozono, y el sector transporte público y privado¹⁵.

2.2.2.4 Principales causales de la problemática

La falta de sustentabilidad de los modelos de desarrollo; bajo nivel de cumplimiento de la legislación ambiental y falta de armonía entre los cuerpos legales; carencia de una entidad, al más alto nivel, que dirija y coordine la gestión ambiental; debilidad institucional e insuficiente coordinación entre las autoridades ambientales encargadas de las funciones de regulación, control y seguimiento; deficiencia de los instrumentos de gestión ambiental; insuficiencia de la base científica y tecnológica para recuperar, adaptar y desarrollar tecnologías sustentables; limitada participación ciudadana en la gestión ambiental en general; inadecuada incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal y no formal; y deficiencias en la producción y acceso a la información necesaria para la toma de decisiones.

2.3 POLÍTICA AMBIENTAL ECUATORIANA

A continuación se encuentra un resumen de la evolución de la política ambiental ecuatoriana para finalizar con la política ambiental actual.

2.3.1 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL ECUATORIANA

La política ambiental ecuatoriana empezó a delinearse a inicios de la década de los 70s, en parte, como respuesta al llamado de la comunidad internacional (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente

¹⁵ SUSTAIN LABOUR. (2006). "Problemas Ambientales Área Andina"

Humano, Estocolmo 1972) para detener el agotamiento de los recursos naturales y reducir el riesgo de la vida en el planeta, a causa de la aplicación de estilos de desarrollo insostenibles. Los primeros esfuerzos para demandar del Estado una política ambiental provinieron de algunas organizaciones no gubernamentales que desataron un proceso de denuncia y toma de conciencia sobre la problemática ambiental del país y sus riesgos.

2.3.1.1 Primera Fase¹⁶

Durante un primer período, que va desde inicios de los 70s hasta los primeros años de los 90s, la política ambiental se fue estructurando en forma dispersa, sobre la base de una sumatoria de convenios internacionales suscritos por el país y diversas leyes y regulaciones nacionales especialmente de carácter sectorial.

El mayor aporte es este período se orientó a la conformación del marco legal / reglamentario de la política ambiental preventiva, que se puso de manifiesto a través de la promulgación de diversas leyes y regulaciones muchas de las cuales permanecen vigentes hasta ahora, entre las que destacan:

- En aspectos relacionados con la protección de la vida y salud humana: el Código de la Salud (1971), que establece disposiciones, procedimientos y la institucionalidad para proteger la salud humana a través del saneamiento ambiental y el control de vertidos, emisiones a la atmósfera, ruidos, radiaciones ionizantes y manejo de desechos sólidos;

¹⁶ BID CED (2000). Aplicación de la Metodología Integrada para la Revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en el Ecuador

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

- En aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental: la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (1976) que, a través de: (i) el reglamento para la prevención y control de la contaminación ambiental, en lo relativo al recurso agua (1989), estableció las normas de calidad del agua para diferentes usos y las normas para descargas; (ii) el reglamento para la prevención y control de la contaminación por ruidos (1990), estableció normas aplicables a diferentes ambientes y tiempos de exposición; (iii) el reglamento sobre normas de calidad del aire y sus métodos de medición (1991), estableció las normas y procedimientos correspondientes; (iv) el reglamento para la prevención y control de la contaminación ambiental, en lo relativo al recurso suelo (1992), dictó disposiciones para controlar la contaminación del suelo y para su uso, manejo y conservación; (v) el reglamento para el manejo de los desechos sólidos, que regula la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos; y (vi) el reglamento sobre normas generales de emisión para fuentes fijas de combustión y los métodos generales de emisión (1993);
- En aspectos relacionados con la preservación del patrimonio natural: la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (1981) que establece (i) los criterios para delimitar los espacios que, por sus condiciones ecológicas, deben ser protegidos por bosques y las regulaciones para su manejo, (ii) los espacios de territorio destinados a áreas naturales protegidas y las actividades permitidas en ellas, (iii) las disposiciones para la preservación de la flora y la fauna silvestre. Se crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y se protegen 18 zonas bajo diferentes regímenes, cubriendo una superficie equivalente al 17% del territorio nacional.
- En aspectos relacionados con la preservación del patrimonio cultural: la Ley de Patrimonio Cultural (1979) y su reglamento

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

(1984) que determinan los bienes que pertenecen al Patrimonio Cultural del Estado, y las disposiciones para su inventariación, manejo y preservación.

- En aspectos procedimentales e institucionales: los reglamentos de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (citados anteriormente) establecieron: (i) la obligatoriedad de quienes vayan a realizar actividades que pudieran causar efectos nocivos a la salud y el ambiente, para presentar los estudios de impacto ambiental a las autoridades competentes; (ii) la aprobación del estudio como requisito previo al inicio de dichas actividades; (iii) las situaciones para las cuales se debía exigir el estudio de impacto ambiental (aproximación a una lista taxativa); y (iv) orientaciones generales sobre el contenido de los estudios. También se expidieron algunas regulaciones de carácter sectorial, especialmente en los sectores hidrocarburífero y minero (1985), con el fin de exigir la preparación y aprobación de los estudios de impacto ambiental, como requisito previo para el inicio de actividades específicas.

La aplicación de la política preventiva y la legislación correspondiente se inicia a partir de mediados de los años 80s, al comienzo como respuesta a la exigencia de organismos internacionales de desarrollo que requerían de la preparación de estudios de evaluación de impacto ambiental como condicionante para la concesión de financiamiento para proyectos de desarrollo y como medida preventiva para mitigar los impactos que los proyectos pudieran ocasionar.

Posteriormente, a pesar de la promulgación de los reglamentos de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y las regulaciones sectoriales ya indicadas, el nivel de aplicación de la política y legislación preventiva fueron bajos, por la incidencia, entre otras, de las

siguientes limitaciones: ausencia de una política ambiental integrada y explícita, falta de una Ley nacional de gestión ambiental y de una instancia directiva y coordinadora al más alto nivel, bajo nivel de coordinación interinstitucional, ausencia de un sistema único de evaluación ambiental y de instrumentos que permitan operativizar la política y legislación preventivas, limitadas capacidades institucionales para conducir el proceso, y bajo nivel de conciencia y participación ciudadana.

2.3.1.2 Segunda Fase¹⁷

En el segundo período, que se extendió desde los primeros años de los 90s hasta la actualidad, en general, las políticas ambiental nacional y sectorial fueron adoptando gradualmente un carácter más integrado e inscrito en los principios del desarrollo sustentable; sin embargo, se reconoce en avances y retrocesos de la gestión ambiental, asociados a los momentos de estabilidad e inestabilidad política, económica y social que vivió el Ecuador.

Al inicio del período, la preparación del país para la "Cumbre de la Tierra" (1992) logró despertar en la sociedad una mayor sensibilidad y compromiso frente al ambiente y contribuyó a reorientar la política ambiental nacional.

El marco legal / reglamentario de la política ambiental preventiva se fortaleció significativamente, tanto a nivel nacional como sectorial, a través de la promulgación de instrumentos legales y regulatorios y la creación de entidades claves a nivel nacional, entre los que se cuentan los siguientes:

¹⁷ BID CED (2000). Aplicación de la Metodología Integrada para la Revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en el Ecuador

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

- La Constitución Política de la República del Ecuador (1998) en la que se dedica una sección completa al Ambiente y se establece los preceptos para la protección del patrimonio natural, el control de la contaminación, el manejo sustentable de los recursos naturales, la preservación del patrimonio cultural y los derechos de las comunidades ancestrales y los derechos de la sociedad para participar en las decisiones que pudieran afectar el ambiente;
- La creación de la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República (1993) y posteriormente del Ministerio de Ambiente (1996), como instancias gubernamentales, al más alto nivel, encargadas de conducir y coordinar la política y gestión ambiental nacional;
- Los Principios y Políticas Ambientales Básicas para el Ecuador (1994) y el debate y discusión del Plan Ambiental Ecuatoriano (1995), en los que se privilegia la prevención y control, sin perjuicio de afrontar los asuntos ambientales en forma integral;
- La Ley de Gestión Ambiental (1999) que establece: (i) la obligatoriedad de inscribir la gestión ambiental en las políticas generales de desarrollo sustentable; (ii) la obligatoriedad de que todo proyecto u obra que pudiera ocasionar impactos ambientales debe ser calificado previamente por los organismos descentralizados de control, conforme al Sistema Único de Manejo Ambiental; (iii) la obligatoriedad de que toda actividad que suponga riesgo ambiental deberá contar con la licencia respectiva otorgada por el Ministerio de Ambiente; (iii) el contenido general que deben tener los estudios de impacto ambiental y el alcance de la evaluación ambiental; (iv) las responsabilidades generales del Ministerio de Ambiente, la Contraloría General del Estado y las instituciones integrantes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental; y (v) mecanismos formales de participación ciudadana;

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

- La Ley Reformatoria al Código Penal (2000) que establece las penas de prisión aplicables a los delitos contra el Patrimonio Cultural y a los delitos contra el Ambiente.
- Los reglamentos ambientales sectoriales en los que se dedica especial atención a la evaluación ambiental preventiva: sector hidrocarburífero (1995), minero (1997), transporte vial, eléctrico y agropecuario (estos dos últimos en fase final de aprobación).

2.3.2 POLÍTICA AMBIENTAL ACTUAL

El Gobierno Nacional ha manifestado su interés de incorporar los lineamientos ambientales como parte importante de su política, es así como a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores ha hecho pública dentro de su Política Internacional una sección referente a Política Ambiental y de Desarrollo Sustentable que dice: *“El Ecuador concede singular importancia a la incorporación de los principios derivados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente –CNUMAD-, en su legislación nacional, así como al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en las convenciones internacionales y regionales sobre distintos aspectos de la problemática ambiental. El concepto de desarrollo sustentable, con las implicaciones económicas, sociales y ambientales que éste conlleva, constituye la base de la política ambiental del país en las reuniones ambientales y un aspecto transversal que debe ser considerado en las negociaciones de carácter comercial.*

La política del Ecuador se orienta a mantener el debido equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales, con especial énfasis en la preservación de su principal patrimonio: la biodiversidad y sobre la base del principio de solidaridad social, lo que le ha permitido avanzar en procesos de descentralización y participación ciudadana, teniendo en cuenta que la problemática ambiental es responsabilidad de todos.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

El país ha desarrollado una activa presencia en los foros internacionales ambientales y ha compartido con otros países de la región un papel de importancia en las negociaciones ambientales, especialmente en temas como cambio climático, biodiversidad y bosques, lo que le ha permitido definir posiciones nacionales, instrumentar mecanismos de seguimiento y ejecución y establecer una estrecha coordinación interinstitucional.

El Ecuador en las negociaciones ambientales participa como miembro del Grupo de los 77 y China, y ha mantenido los principios que sobre desarrollo sustentable se debaten a nivel internacional, tales como el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas; el principio de precaución, así como la necesidad de recursos nuevos y adicionales y transferencia de tecnología en términos concesionales y preferenciales para la ejecución de programas ambientales nacionales. Asimismo, el Ecuador considera que la pobreza es uno de los factores principales que inciden en el deterioro ambiental y que se deben explorar programas innovadores sobre alivio de la deuda externa, a fin de que dichos recursos se destinen a programas sobre desarrollo sustentable en los países en desarrollo.”¹⁸.

Sin embargo de esto, el campo de acción del Derecho Ambiental, en cuanto a su normativa se encuentra disperso en varias leyes y reglamentos sectoriales. Tomando en cuenta que el Ecuador está organizado bajo un sistema de gobierno unitario, lo que permite que la legislación sobre protección y control del ambiente sea obligatoria en todo el territorio uniformemente. Por tanto, la legislación ambiental debe ser obedecida por todos los estamentos públicos y privados, los niveles de descentralización política y administrativa, tanto provinciales como

¹⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, www.mmrree.gov.ec

municipales también están sujetos a la misma normatividad con relación al ambiente.

2.4 POLÍTICA AMBIENTAL INTERNACIONAL

Existen varios organismos internacionales que emiten este tipo de directrices, se ha tomado como referencia para este análisis la política y guías ambientales dictaminadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.5 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

El Banco Interamericano de Desarrollo por medio de la División de Medio Ambiente, impulsa el objetivo del desarrollo sostenible por medio de la mejora de la calidad ambiental de las operaciones. La División formula políticas y estrategias del Banco, a fin de que los proyectos cumplan con los objetivos y requisitos ambientales del BID, basándose en las lecciones de otras operaciones, la experiencia directa y los últimos adelantos de la investigación y el análisis.

Esta División elabora y difunde estudios técnicos y proporciona orientación sobre evaluaciones de impacto ambiental y prácticas óptimas referentes al manejo ambiental y al análisis de proyectos. También ofrece capacitación ambiental al personal del Banco, proporciona asesoría técnica a los equipos de proyecto y apoya al Comité de Impacto Ambiental y Social (CESI).

El Comité es el foro clave para influir en la calidad ambiental de las operaciones y mantener un intercambio efectivo con los departamentos regionales en cuanto a las necesidades del país y temas operativos.

El 19 de enero del 2006, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una de las principales entidades financieras a nivel mundial, aprobó la

"Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias" La política aprobada por el Directorio del Banco, consolida las salvaguardias ambientales que se realizan entre instituciones financieras internacionales públicas y privadas.

Esta Política se complementará con un documento de Lineamientos de Implementación aprobado por la Administración del Banco. Los Lineamientos de Implementación estarán a disposición del público y dotarán al personal del Banco de procedimientos específicos para apoyar el cumplimiento de las directrices de la Política. La Administración del Banco podrá modificar los lineamientos de manera periódica y conforme sea necesario.

La política del BID, considera al ambiente como un aspecto integral del desarrollo económico y social de los diferentes sectores, salvaguardando la calidad ambiental en todas las operaciones realizadas y/o financiadas por el Banco. La política incluye temas como evaluaciones ambientales, consultas con poblaciones locales y con otros grupos de interés, salvaguardias, incorporación de los principios de sostenibilidad en las estrategias de país y aplicación de las mejores prácticas y estándares de la comunidad internacional.¹⁹

2.5.1 ASPECTOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA DEL BID

La política del Banco Interamericano de Desarrollo tiene las siguientes características:

- Enfatiza una identificación anticipada de desafíos y de oportunidades con los países prestatarios durante el

¹⁹ Banco Interamericano de Desarrollo. www.iadb.org. Mayo 2007

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

establecimiento de las estrategias y las prioridades del país para la ayuda del Banco.

- Cambia el énfasis de identificación de impactos ambientales hacia el manejo sostenible de riesgos, por lo cual los riesgos y oportunidades de un proyecto pueden ser identificados y manejados proactivamente en sociedad con los clientes.
- Establece un sólido procedimiento para el manejo eficaz de riesgos ambientales, sociales y culturales.
- Requiere una relación temprana y permanente con las comunidades afectadas por un proyecto y busca el apoyo de la comunidad antes de financiar grandes proyectos.
- Cuantifica y supervisa las emisiones de gases de efecto invernadero de un proyecto.
- Analiza los préstamos de políticas para detectar riesgos y oportunidades de sostenibilidad.
- Apoya la biodiversidad, centrándose en las áreas transfronterizas, la conservación y la protección contra toda amenaza significativa a la biodiversidad.
- Promueve iniciativas de sostenibilidad como parte del nuevo énfasis en ir más allá de la mitigación de impactos y buscar las oportunidades de maximizar el valor de las inversiones.

2.5.2 TEMAS DE LA POLÍTICA

La política ambiental emitida por el BID, está dividida en dos grandes temas, el primero es transversalidad ambiental y el segundo que son las directivas de salvaguardas.

La transversalidad ambiental contiene las directivas A.1 a A.7. Estas directivas se refieren al concepto de transversalidad y a la internalización de la dimensión ambiental en una fase temprana del ciclo de proyectos. Esto implica que, comenzando con el proceso de programación en los

países y la estrategia de desarrollo, el Banco trabajará con los países miembros para abordar las prioridades ambientales que tienen un mayor impacto en su desarrollo social y económico. Asimismo, la Política indica que el Banco deberá promover la responsabilidad ambiental corporativa en sus propias actividades administrativas dentro de su sede principal y sus oficinas de país.

Las directivas de salvaguardias incluyen las directivas B.1 a B.16, estas salvaguardias ambientales permitirán al Banco adoptar un enfoque de gestión de riesgo más efectivo y eficiente. La política contiene directivas de salvaguardias específicas que están dirigidas hacia la revisión y clasificación de las operaciones, requerimientos de evaluación ambiental, consulta, supervisión y cumplimiento, impactos transfronterizos, hábitats naturales y sitios culturales, materiales peligrosos, y prevención y reducción de la contaminación. Además, esta política contiene previsiones que se refieren a proyectos bajo construcción, préstamos de no inversión y otros mecanismos flexibles de préstamo, préstamos sectoriales, operaciones repetitivas o multifase, cofinanciación, uso de sistemas de países y adquisiciones.

2.5.3 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En el 2005, el BID desarrollo el documento "*Lineamientos de Implementación de Salvaguardias de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias*", donde se describen las directrices específicas que definen mandatos normativos amplios centrados en temas relacionados con la transversalidad ambiental y con la salvaguardia del ambiente.

El Banco dispone además de un Manual de Implementación, el mismo que servirá para asistir a patrocinadores de proyectos, equipos de proyecto, agencias ejecutoras y otras partes interesadas.

El BID trabaja en estrecha coordinación con otras instituciones financieras multilaterales, en especial con el Banco Mundial, para garantizar la armonización, coordinación y adopción de las mejores prácticas.

2.5.4 SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA²⁰

El BID tiene varios comités y mecanismos para supervisar detalladamente sus proyectos, antes y durante su implementación. Ellos incluyen tanto los que llevan a cabo supervisión financiera y administrativa como los que regulan impactos sociales y ambientales.

El BID ha considerado tres tipos de supervisión durante la realización de proyectos financiados por el Banco que son las siguientes:

2.5.4.1 Supervisión de la Preparación de Proyectos

Dentro de este proceso se cuentan con los siguientes comités:

Comité de Revisión de la Programación, que analiza las estrategias regionales y de país, los documentos de programación y los perfiles de operación de los proyectos.

Comité de Medio Ambiente e Impacto Social (CESI), que analiza todas las operaciones del Banco para evaluar su impacto tanto ambiental como social, y asesora a los miembros del equipo de proyecto y a los prestatarios sobre estrategias de prevención y de mitigación.

²⁰ Banco Interamericano de Desarrollo, www.iadb.org, Mayo 2007

Comité de Revisión Gerencial (CRG), que evalúa la documentación de un proyecto o un programa determinado y otorga el visto bueno para el análisis del mismo por parte del Comité de Préstamos.

Comité de Préstamos, que examina los perfiles de los proyectos, las propuestas y las operaciones para la preparación de operaciones.

Al avanzar las operaciones en el ciclo del proyecto, el Banco, junto con el personal de la agencia ejecutora elabora los documentos de proyecto. Estos están a disposición del público en el Centro de Información Pública del Banco.

2.5.4.2 Supervisión de la implementación de proyectos

Para la supervisar la implementación de los proyectos financiados por el BID, se cuentan con los siguientes mecanismos:

Auditorias externas. Como regla general, el Banco solicita la realización de auditorias externas de los estados financieros de las entidades ejecutoras de los proyectos, y de los proyectos mismos, a lo largo del todo el período de ejecución de la operación, que concluye al terminar de desembolsarse los fondos de la misma. Los equipos de proyecto del Banco pueden ampliar ese período cuando el proyecto y/o la entidad requieran auditorias después de completada la operación.

Las auditorias permiten verificar la recepción de recursos provenientes de diversas fuentes (fondos del BID, fondos locales de contrapartida y otros), que esos recursos sean usados adecuadamente según la carta de cuentas aprobada por el Banco para la ejecución del proyecto; que la agencia ejecutora cumpla con las cláusulas financieras del contrato; y que se hayan establecido adecuados procedimientos de control interno.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

En el caso de los préstamos al sector privado, el Banco requiere la presentación de estados financieros auditados durante la vigencia del préstamo.

La Oficina de Desembolsos y Auditoría Externa del Banco regula el cumplimiento de los requisitos de auditoría externa de la organización.

Salvaguardas ambientales y sociales. El Banco incorpora salvaguardas ambientales y sociales en los proyectos que para los que otorga financiamiento. En cada una de las etapas del ciclo de proyecto se toman en cuenta los impactos ambientales y sociales de las operaciones, que se incorporan luego en la documentación pertinente. Esta documentación está a disposición del público en el Centro de Información Pública del BID.

El Comité de Medio Ambiente e Impacto Social (CESI) explora la viabilidad ambiental y sociocultural de las operaciones del Banco y, cuando lo considera apropiado, verifica que se hayan incorporado las medidas preventivas o correctivas necesarias. El CESI basa su juicio en las siguientes consideraciones:

- protección ambiental y sociocultural adecuadas, e implementación de medidas de mitigación y mejoramiento;
- presencia de marcos normativos y administrativos en asuntos ambientales y sociales;
- derechos de indígenas, descendientes de africanos y otros grupos vulnerables, y otros temas de desarrollo comunitario;
- reasentamientos involuntarios;
- exigencias de participación y consulta;
- consideraciones de género;

- temas de seguridad ocupacional y salud.

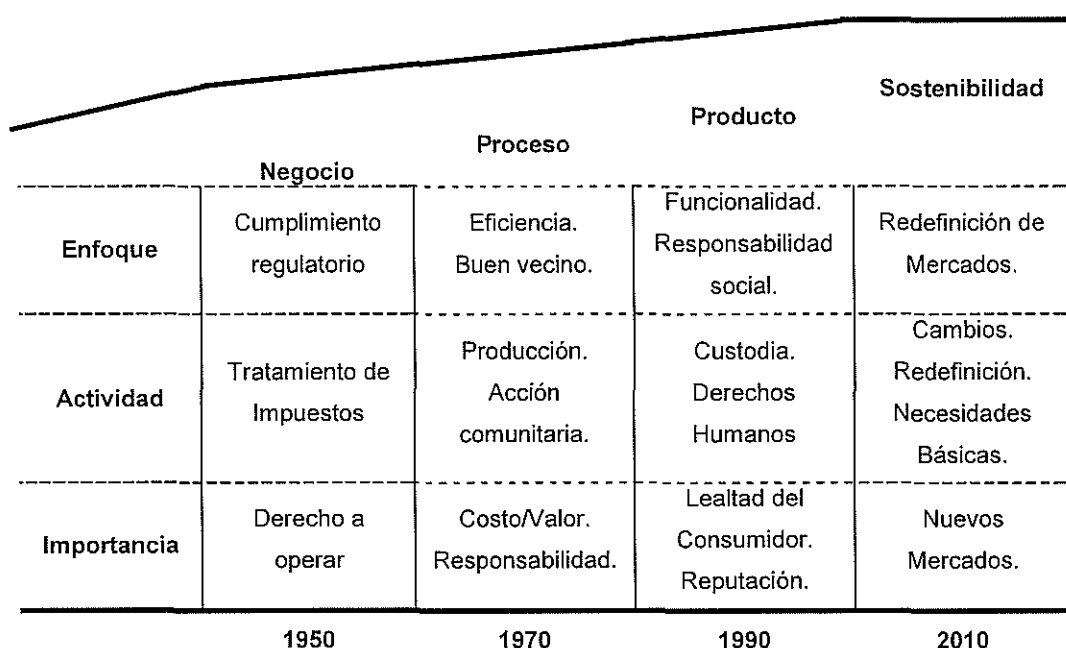
2.5.4.3 Supervisión de licitaciones

El BID tiene un Comité de Adquisiciones integrado por seis gerentes titulares. Este comité analiza periódicamente las políticas de adquisiciones y formula recomendaciones para los asuntos que pueden surgir durante la implementación de los proyectos. El comité estudia las excepciones al sistema de licitación internacional, las excepciones a las normas establecidas para la licitación de bienes y servicios en los contratos de préstamo; la adjudicación de contratos a empresas o individuos cuyas propuestas no hayan sido evaluadas como las de más bajo costo, y las protestas de licitantes durante el proceso de adquisiciones.

CAPITULO III: DISCUSIÓN

La Gerencia Ambiental ha tenido un rol cada vez más significativo desde sus inicios (ver Gráfico 1), en 1950 donde se la manejaba como uno de los aspectos del negocio, que tenía un carácter únicamente de cumplimiento regulatorio y de tratamiento de impuestos permitiéndoles a las empresas el derecho a operar.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LA GERENCIA AMBIENTAL



FUENTE: CAF – (ARNOLD, M: 1998)

En los 70's, en cambio, se tomó a la Gerencia Ambiental como parte del proceso, es decir tenía un rol preponderante en la producción, la eficiencia, el costo/valor y sus importancia era básicamente brindar una imagen de buen vecino y empresa responsable. En los años 90, el rol de la Gerencia Ambiental se enfoca principalmente en el producto, mediante un enfoque de responsabilidad social, custodia de los derechos humanos y garantizando la fidelidad de los consumidores. De acuerdo a Arnold, se

espera que para el año 2010 la Gerencia Ambiental tenga un enfoque de sostenibilidad considerándolo como una Gerencia de Valor.

3.1 FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Para realizar un análisis adecuado de los lineamientos para la gerencia ambiental de proyectos en el país, se ha tomado la Metodología FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que permite esta evaluación tanto en el macroentorno, a través del análisis de las oportunidades y amenazas; como en el microentorno, por medio de las fortalezas y debilidades.

3.1.1 ANÁLISIS DEL MACROENTORNO

Para el análisis del macroentorno (ver Tabla 1), se ha considerado las oportunidades que posee el país por medio de su legislación y políticas de ofrecer lineamientos adecuados para la gerencia ambiental de proyectos y cumplir con los requisitos internacionales. Dentro de las Amenazas se han colocado aquellos aspectos relevantes de la política internacional ambiental que toma en consideración para el financiamiento de proyectos.

En la tabla a continuación se encuentran los aspectos relevantes identificados.

TABLA 1. ANÁLISIS DEL MACROENTORNO

MACROENTORNO	
Oportunidades	Amenazas
O1. La política ambiental del nuevo gobierno está orientada al manejo adecuado de los recursos naturales.	A1. Los proyectos no se ejecutan con la prevalencia de la variable ambiental como un beneficio social integral.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

MACROENTORNO	
Oportunidades	Amenazas
<p>O2. La sostenibilidad de la economía, a causa del dólar, permite que durante el diseño y ejecución de un proyecto, se inviertan mayores recursos en temas ambientales.</p>	<p>A2. Actualmente las instituciones financieras internacionales han fortalecido los requisitos de cumplimiento ambiental para el financiamiento de los proyectos. El BID, por ejemplo, incorpora en la preparación del proyecto la aprobación e implementación de los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de los requerimientos de salvaguarda de la ejecución.</p>
<p>O3. Existen leyes nacionales en la mayoría de sectores industriales (ej. electricidad, hidrocarburos, minería, etc.) que permiten regular las actividades ambientales.</p>	<p>A3. Las organizaciones no gubernamentales, ONG's, cada día fortalecen su rol de veedores, y exigen la promulgación y cumplimiento de lineamientos ambientales claros para la ejecución de proyectos en el país.</p>

MACROENTORNO	
Oportunidades	Amenazas
<p>O4. Dentro de los lineamientos ambientales Ecuatorianos se ha incluido recientemente, en la Ley para la Promoción de la Inversión y la Participación Ciudadana, modificaciones a artículos de leyes referentes a la consulta y participación, que obliga a los proyectistas a tomar en cuenta las opiniones de las comunidades afectadas.</p>	<p>A4. El BID no financia operaciones que no tengan el respaldo de una evaluación ambiental de alta calidad, donde se reflejen la consideración de alternativas del proyecto y los resultados de una asesoría oportuna a las poblaciones afectadas, en concordancia con las prácticas actuales.</p>
<p>O5. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la legislación nacional, especifican que los informes y reportes ambientales deberán ser de conocimiento público y estar a disposición.</p>	<p>A5. Las instituciones financieras internacionales, exigen en el contrato de préstamo la responsabilidad y el período del monitoreo del proyecto y especifican que se deberá poner a disposición del público esta información. Sin embargo, los proyectistas incurren en este tema y no transparentan la información.</p>

FUENTE: AUTORA

3.1.2 ANÁLISIS DEL MICROENTORNO

Para el análisis del microentorno (ver Tabla 2), se tomó en consideración las Fortalezas y las Debilidades de la política y legislación nacional en cuanto a lineamientos para la gerencia ambiental de proyectos en el país.

En la tabla a continuación se encuentran los aspectos relevantes identificados.

TABLA 2. ANÁLISIS DEL MICROENTORNO

MICROENTORNO	
Fortalezas	Debilidades
F1. La Política Ambiental Nacional Preventiva está claramente reconocida en el país, y está contenida en los tres documentos principales: La Constitución Política de la República del Ecuador; Las Políticas Básicas Ambientales del Ecuador; La Ley de Gestión Ambiental, TULAS.	D1. Los principios o criterios de protección ambiental se encuentran en diversos cuerpos legales, que se han venido promulgando y/o reformando desde 1971 hasta la fecha.
F2. Dos instituciones nacionales que conceden crédito para proyectos de desarrollo: Banco Ecuatoriano del Estado (BEDE) y Corporación Financiera Nacional (CFN), la primera para el sector público (especialmente para Municipios) y la segunda para el sector privado, han preparado y están aplicando desde hace varios años un conjunto de documentos relativamente completos para la evaluación ambiental de los proyectos y actividades que financian.	D2. Pocos de los sectores considerados clave para la gestión ambiental ecuatoriana cuentan con políticas ambientales sectoriales preventivas explícitas; éstos sectores son: Hidrocarburos, Minería, Agricultura, Forestal y Electricidad.

MICROENTORNO	
Fortalezas	Debilidades
F3. Las ciudades y los consejos provinciales han implantado políticas ambientales favorables para la inclusión de la gerencia ambiental dentro de los proyectos.	D3. No todos los municipios tienen la oportunidad de contar con un cuerpo legal contundente que les permita reforzar el control y manejo ambiental de los proyectos que se realizan en sus jurisdicciones.
F4. En el ámbito local se encuentran los lineamientos ambientales definidos claramente, los municipios de las grandes ciudades como Quito, Cuenca y Guayaquil, que cuentan con políticas sectoriales propias.	D4. Los pequeños empresarios no están motivados a cumplir al 100% la legislación vigente.
F5. Se ha aplicado con éxito, en el Banco del Estado, la incorporación de las consideraciones ambientales preventivas en todas las etapas de la preinversión (prefactibilidad, factibilidad y diseño) e inversión	D5. Los grandes proyectos se benefician de las regulaciones ambientales del BEDE, sin embargo, los pequeños proyectos no lo consiguen.

FUENTE: AUTORA

3.1.3 MATRICES DE RELACIÓN

Para valorar los criterios expuestos se realizan matrices de relación entre los aspectos considerados: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; y se evalúan de acuerdo a los siguientes niveles jerárquicos de relevancia y sus correspondientes rangos de valores que se indican en la tabla a continuación:

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

Grado	Rango
Muy Satisfactorio	8 - 10
Satisfactorio	5 - 7
Poco Satisfactorio	1 - 4

FUENTE: AUTORA

TABLA 3. FORTALEZAS VS. OPORTUNIDADES

FO	O1	O2	O3	O4	O5
F1	8	8	9	7	7
F2	8	8	8	6	7
F3	9	8	7	8	7
F4	8	8	9	7	7
F5	8	8	8	6	7

FUENTE: AUTORA

TABLA 4. FORTALEZAS VS. AMENAZAS

FA	A1	A2	A3	A4	A5
F1	9	8	7	8	4
F2	7	8	7	8	3
F3	9	9	8	8	6
F4	9	9	8	8	5
F5	7	8	7	8	3

FUENTE: AUTORA

TABLA 5. DEBILIDADES VS. OPORTUNIDADES

DO	O1	O2	O3	O4	O5
D1	7	7	7	7	7
D2	6	8	9	9	9
D3	8	7	7	6	6
D4	9	9	7	8	9
D5	7	6	7	6	5

FUENTE: AUTORA

TABLA 6. DEBILIDADES VS. AMENAZAS

DA	A1	A2	A3	A4	A5
D1	7	7	8	9	4
D2	6	7	3	8	7
D3	6	7	6	7	7
D4	4	6	7	6	7
D5	4	5	7	7	7

FUENTE: AUTORA

3.2 ANÁLISIS DE MATRICES DE RELACIÓN

El Ecuador, ha desarrollado un marco legal que pretende proteger y conservar sus recursos naturales. A partir de 1993 están en vigencia los "Principios Básicos para la Gestión Ambiental en el Ecuador" estableciendo que existen suficientes leyes e instituciones para realizar y mantener una adecuada gestión ambiental. Sin embargo, estas disposiciones jurídicas no han sido cumplidas. Existe una fuerte crisis institucional que ha contribuido al incumplimiento de las leyes y normas, causada por la falta de recursos y políticas claras dirigidas a la centralización y unificación de criterios en la toma de decisiones, diferentes estructuras administrativas, creadas por las varias leyes, generando multiplicidad de competencias desarticuladas.

En general, no se realizan evaluaciones preliminares para identificar la necesidad de un estudio de impacto ambiental y para clasificar ambientalmente a los proyectos.

Las obligaciones sectoriales no han sido descentralizadas. Los Municipios de varias ciudades, especialmente las de mayor población, ejercen la evaluación ambiental en su área de jurisdicción territorial, pero con un bajo nivel de coordinación con los entes sectoriales y con la Autoridad Nacional de Ambiente.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

Las instituciones sectoriales nacionales y locales ejercen su autoridad en la evaluación ambiental amparadas en sus propias leyes sectoriales o municipales, más no en el marco de un sistema único.

El Banco Ecuatoriano del Estado (BEDE), ha implantado internamente guías y procedimientos relativamente completos de evaluación ambiental para los proyectos y obras que financia. Por otro lado, las entidades sectoriales y gobiernos locales están iniciando en la preparación de e implementación de guías y procedimientos completos, siendo especialmente débiles en las fase de control y seguimiento.

En los sectores minero y eléctrico se solicitan estudios preliminares como condición para el otorgamiento de la concesión, permiso o licencia, según corresponda. Luego, antes de autorizar la construcción u operaciones, se exige el estudio definitivo.

3.3 COMPETITIVIDAD AMBIENTAL

Se ha considerado que para lograr competitividad desde el ámbito ambiental, las inversiones pasan por el mediano y el largo plazos, por lo cual se requieren elementos de presión externa, para que el ambiente no pierda su importancia en el proceso de planificación y desarrollo de negocios. Estos elementos de presión (beneficiosos para todos), contienen componentes de cumplimiento voluntario y de cumplimiento obligatorio; tales como:

- La acción legislativa y gubernamental, para generar, clarificar y reforzar políticas, leyes y regulaciones ambientales.
- La presión que generan instituciones como bancos y compañías de seguros, accionistas y trabajadores, consumidores, suplidores y público en general, así como organizaciones no gubernamentales.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

- Las certificaciones internacionales requeridas para operar en algunas áreas de negocio.
- La imagen de una empresa ante la cada vez más fuerte presión de la comunidad sobre el ambiente, en aspectos como cuidado del entorno, impacto sobre el público, publicidad negativa producto de accidentes o fallas y campañas para mejorar, que involucren negativamente a una empresa.
- Competitividad desde el punto de vista de mercados o preferencias a las que se puede acceder si se cumplen ciertos patrones o estándares ambientales.
- Aspectos financieros desde el punto de vista de la vulnerabilidad que significan los costos de solucionar problemas, interrumpir operaciones o pagar indemnizaciones por motivos ambientales no considerados ni anticipados; o multas por no cumplimiento con regulaciones tales como la Ley Penal del Ambiente.
- Ventajas que vendrán cuando logremos incorporar en nuestro entorno, incentivos gubernamentales o deducciones, o elegibilidad para programas de preferencias por cumplir con normativas ambientales.

Además de esto se debería tomar en consideración dos herramientas útiles dentro de la gerencia ambiental: la planificación y la valoración ambiental.

3.3.1 PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Se entiende por "planificación" el proceso para explorar el futuro, fijar una serie de objetivos, presentar una gama de alternativas posibles y señalar la forma de alcanzar los objetivos fijados en plazos predeterminados.

La "planificación ambiental" corresponde a todas aquellas actividades involucradas en los Objetivos Nacionales Permanentes pensando en las

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

generaciones futuras relacionadas con la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Las principales características que debe involucrar la planificación ambiental son:

- Necesidad de realizar predicciones objetivas sobre el comportamiento parcial o total de los componentes del ambiente en relación con las acciones de los proyectos que se desarrollan en el presente o que se vayan a desarrollar en el futuro inmediato.

- Contar con un conjunto de objetivos pre-especificados a cuya satisfacción deben converger los resultados que se obtengan del proceso. La definición de objetivos es uno de los puntos más difíciles de lograr en el contexto de la "planificación ambiental". Para definir los objetivos se tiene que considerar los siguientes aspectos:

- Normativa legal y su interpretación: leyes, reglamentos, ordenanzas, etc.
- Definir parámetros con niveles de tolerancia que deben ser satisfechos.
- Visión que sobre los mismos objetivos tienen los diferentes sectores públicos.
- Políticas organizacionales de los entes públicos involucrados.
- Motivación e interés personal de quienes representan a las instituciones.
- La ejecución de acciones coordinadas entre todos los actores, en consecuencia, demanda una organización con amplia movilidad horizontal en los esquemas jerárquicos y funcionales de las instituciones.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

- Activa y ágil labor de vigilancia y control para introducir los correctivos que sean necesarios en un proceso dinámico.
- Fortalecer la capacidad de manejo ambiental en el país.
- Participación y concientización de todos los actores.

3.3.2 ANÁLISIS TÉCNICO - VALORACIÓN AMBIENTAL

El uso del ambiente genera un costo ambiental, esto ha originado la necesidad de contar con una estimación monetaria de los costos o beneficios asociados a los recursos ambientales. La medida de este costo es trivial, a pesar de lo cual, la literatura económica moderna presenta algunas posibilidades.

Para realizar una valoración económica ambiental²¹, inicialmente, el valor económico del ambiente obedecería a la siguiente expresión:

$$\text{VET} = \text{VU} + \text{VO} + \text{VE}$$

Donde:

VET: Valor Económico Total

VU: Valor de Uso

VO: Valor de Opción

VE: Valor de Existencia

El *valor de uso* es un costo atribuido por las personas que realmente usan o usufructúan el ambiente en su beneficio, por ejemplo, los pobladores que se abastecen de un río, o facilitan un servicio ambiental, como la apreciación de la belleza natural de un paisaje.

El *valor de opción* se relaciona con la posibilidad de un uso futuro.

²¹ Azqueta, D. (1994). Valoración Económica de la Calidad Ambiental. McGraw-Hill. Madrid.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

El *valor de la existencia*, es más difícil de comprender, porque representa un valor atribuido directamente a la subsistencia del ambiente independientemente de un uso actual o futuro.

Cuando se trata de valorar económicamente un bien (tangibles o intangibles) se deben tomar en cuenta las siguientes reglas básicas²²:

- Todo consumo tiene un costo.
- Toda producción constituye un beneficio y comporta un costo.
- La mera posibilidad de consumo, e incluso la simple existencia de un bien, puede contribuir un beneficio por sí mismo.
- La presencia de costos y beneficios externos relevantes constituye más una norma que una excepción.
- Los precios nulos se justifican en muy raras ocasiones (la existencia de un costo no siempre implica un gasto o la necesidad de efectuar un desembolso).

Es necesario tener presente que, a diferencia de los precios, los valores no se establecen por decreto. El valor de un bien no se modifica porque disminuye la posibilidad de materializar este valor. En particular no depende de sí puede venderse o no. Además, no tiene que estar relacionado de ninguna forma con el costo de adquisición, producción y/o mantenimiento de este bien.

El valor de un bien no necesariamente debe coincidir con el costo de reposición. No confundir la correcta valoración patrimonial de un bien con la indemnización adecuada por su eventual destrucción. No confundir el valor de un bien con los beneficios que comporta su utilización. El valor de

²² Bateman, I.J. (2002). *Economic Valuation with Stated Preference Techniques*. Edward Elgar.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

un bien dependerá de la escasez relativa de este bien, pero no siempre de la escasez en un ambiente local.

La necesidad de desarrollar métodos especiales de valoración para los recursos ambientales se debe a que en general son "bienes públicos" y por lo tanto, no poseen un precio determinado en el mercado o en su mayoría no poseen substitutivos cercanos. Las técnicas de valoración de aquellos bienes que no se transan en los mercados, específicamente de los servicios proporcionados por el ambiente son clasificados de distintas formas, dependiendo si exista o no mercado para el bien en cuestión y según el tipo de observación, en forma directa o indirecta; entre los métodos más conocidos se tiene:

- Valoración Contingente, puede aplicarse antes o después del cambio, situaciones ex-ante o ex-post
- Método del costo del viaje, exclusivamente en situaciones ex-post
- Valoración mediante precios hedónicos, exclusivamente en situaciones ex-post.

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- El Desarrollo sustentable (social, económico, ambiental) exige una gestión que preserve las potencialidades de bienes y servicios del ambiente para el beneficio de las generaciones presente y futuras; esto es, alta calidad de vida en lo social, crecimiento en lo económico y equilibrio ecológico en lo ambiental. Una ciudad ambientalmente sana se puede interpretar como una población social y económicamente justa. Para lograr este objetivo es fundamental transformar el comportamiento, modelo de desarrollo y patrones de consumo no sustentables.
- La garantía constitucional de vivir en un ambiente libre de contaminación, debería permitir a la comunidad realizar acciones judiciales por los daños producidos para detener la contaminación y conseguir indemnizaciones por perjuicios causados por actividades que degraden el ambiente.
- La necesidad de asignar un valor monetario a los bienes ambientales aparece en forma directa en la determinación de indemnizaciones por perjuicios asociados a la contaminación sufrida por la comunidad. Esto significa que bajo un marco legal se incluyan procedimientos de valoración ambiental que permitan responsabilizar a los causantes del daño ambiental.
- Se ha encontrado la necesidad de que en los proyectos incorpore los costos ambientales que faciliten el análisis costo/beneficio para que sean parte de las inversiones y de la rentabilidad, de esta manera se evalúa el beneficio económico que tiene toda acción de protección del ambiente y se incorpora el criterio de oportunidad

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

ambiental a las inversiones en dichos proyectos, que aparentemente persigue solamente objetivos de rentabilidad económica.

- Se reconoce que es necesario superar la falta y deficiencias de la información ambiental disponible (sobre: estado del ambiente, recursos naturales, legislación vigente, gestión administrativa, etc.), a fin de mejorar la calidad y administración de la evaluación ambiental.
- La participación ciudadana en la evaluación ambiental debe ser promovida, fortalecida y regulada, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y los consignados en la Ley de gestión Ambiental.
- Las empresas deben generar información sobre sus efluentes y emisiones, y la comunidad debe reportar los impactos que recibe, a través del Ministerio del Ambiente, las Organizaciones No Gubernamentales y las comunidades locales. Luego esa información debe ser utilizada para identificar problemas, comparar valores y establecer parámetros de referencia.

4.2 RECOMENDACIONES

- En nuestro país, el imperativo del desarrollo económico y social debe conjugarse con la conservación y protección del ambiente, para esto, se tiene que concienciar, cambiar de actitud y asegurar una conducta permanente de la comunidad de respecto a la potencialidad de los recursos naturales en consideración de que son la base de la subsistencia actual y de las generaciones futuras.
- Es importante considerar que en el Ecuador existe un amplio marco sobre legislación ambiental para aplicar en los proyectos de salubridad, adicionalmente se debe prestar especial atención a las nuevas leyes ambientales nacionales e internacionales que entran gradualmente en vigencia. Este cuerpo legal, a más de regular las decisiones específicas que se tomen para cada proyecto, constituye el marco de referencia que definirá la calidad ambiental a mantener en el área de influencia del proyecto.
- Acordar mecanismos de coordinación interinstitucional, entre el Ministerio de Ambiente, las entidades sectoriales clave, los gobiernos locales, sector empresarial y sociedad civil, para propiciar la armonización de políticas, leyes, regulaciones, guías y metodologías. Es necesario poseer una estimación lo más exacta posible del valor monetario por el deterioro del recurso ambiental o el costo de su rehabilitación.
- La evaluación ambiental preliminar conjuntamente con su análisis costo/beneficio, debería armonizarse con los requerimientos ambientales prescritos en los procesos de concesiones, permisos y licencias que se otorgan para ejecutar proyectos o proveer servicios públicos.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

- Promover y establecer un sistema nacional de información, descentralizado y basado en la cooperación interinstitucional que administre información sobre: calidad ambiental, recursos naturales, disponibilidad de recursos humanos e infraestructura de laboratorios, seguimiento de la aplicación del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y del seguimiento de los estudios de EIA, información legal, entre otros aspectos.
- Los problemas ambientales en el Ecuador tienen que ser enfrentados en forma integral. Los estudios ambientales enfatizan la identificación oportuna de problemas ambientales en el período de vida útil del proyecto, de tal manera de diseñar proyectos con mejoras ambientales para evitar impactos. Así mismo, la participación ciudadana debería cumplirse de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.

BIBLIOGRAFÍA

AZQUETA, D. (1994). *Valoración Económica de la Calidad Ambiental*. McGraw-Hill. Madrid.

Banco Interamericano de Desarrollo. www.iadb.org. Mayo 2007.

Banco Interamericano de Desarrollo / Centro de Estudios para el Desarrollo (CED). (1999-2000). Proyecto "Apoyo para el Mejoramiento de la Gestión Ambiental en los Países de América Latina y el Caribe". Santiago, Chile.

Banco Interamericano de Desarrollo / Centro de Estudios para el Desarrollo (CED). (2000). Proyecto "Aplicación de la Metodología Integrada para la Revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en el Ecuador". Santiago, Chile.

Banco Mundial. www.worldbank.org. Mayo 2007.

BATERMAN, I.J. (2002). *Economic Valuation with Stated Preference Techniques*. Edward Elgar

CARDINALE, P. (2001). "La Gerencia Ambiental: Creación de Valor para el Sector Financiero". Dirección de Desarrollo sostenible. Corporación Andina de Fomento, CAF. Noviembre 2001. Santiago de Chile, Chile.

Centro de Estudios para el Desarrollo. Banco Interamericano de Desarrollo. "Aplicación de la Metodología Integrada para la Revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en el Ecuador". Santiago de Chile. Chile.

Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República. "Plan Ambiental Ecuatoriano", Cuarta Edición. Febrero de 1996.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

Comunidad Andina de Naciones, CAN. www.comunidadandina.org. Mayo 2007.

Center for International Environmental Law. CIEL. www.ciel.org. Mayo 2007.

Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo. *"Política de Medio Ambiente y cumplimiento de Salvaguardias"*. Washington, D.C. Marzo 2006.

ESPINOZA, G. (2004). *"Un Análisis Comparativo de la Política de Cumplimiento Ambiental y Salvaguarda"*. Asia Pacific Environmental Exchange.

ESPINOZA, G. (2002). *"Gestión y Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental"*. Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Centro de Estudios para el Desarrollo – CED. Santiago. Chile.

International Finance Corporation. IFC. www.ifc.org. Mayo 2007.

Ley modificatoria de la promoción de la inversión y la participación ciudadana. Registro Oficial No. 144 del 18 de Agosto de 2000.

Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley No. 2004-34 - R.O. Sup. 337 - Martes, 18 de Mayo de 2004.

Ministerio de Relaciones Exteriores. www.mmrree.gov.ec. Mayo 2007.

Revista Judicial Diario la Hora. www.derechoecuador.com. Junio 2007.

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

TRAPIER, B. "*Gerencia Ambiental*". www.ntn-consultores.com. Mayo 2007.

SAAVEDRA VACA, A. Ing. "*Lineamientos básicos para la Gerencia Ambiental de Proyectos de Infraestructura*". Ecuador.

SORIA, C. (1999). "*Desarrollos de Política Ambiental en Chile, Ecuador y Perú*". The Flinders University. Australia. Agosto 1999.

SUSTAIN LABOUR. Fundación Laboral Internacional para el Desarrollo Sostenible. (2006). "*Problemas Ambientales Área Andina*"

VARELA CASTRO, B. (2000) "*Glosario Ambiental*". Colección de Medio Ambiente. Junta de Galicia. Madrid España

Lineamientos para la Gerencia Ambiental de Proyectos en el Ecuador

**ANEXO A: POLÍTICA AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDIAS BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID**

Ing. Silvia Paola Racines Lasso

Política de medio ambiente
y cumplimiento de salvaguardias

Banco Interamericano de Desarrollo

Washington, D.C.

Serie de políticas y estrategias sectoriales del
Departamento de Desarrollo Sostenible

Catalogación (Cataloguing-in-Publication) proporcionada por
Banco Interamericano de Desarrollo
Biblioteca Felipe Herrera

Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias.

p.cm. (Sustainable Development Department Sector Strategy and Policy Papers Series ; ENV-148)

□Esta política fue preparada bajo la supervisión de Antonio Vives □ y Janine Ferretti □ t.p. verso.

□El Directorio Ejecutivo del BID endosó este documento (GN-2208-18) el 19 de enero de 2006 □ t.p. verso.

Includes bibliographical references.

1. Environmental policy. 2. Sustainable economic development. 3. Inter-American Development Bank. I. Vives, Antonio. II. Ferretti, Janine. III. Inter-American Development Bank. Sustainable Development Dept. Environmental Division. IV. Series.

363.7 E341 □ dc22

Esta Política fue preparada bajo la supervisión de Antonio Vives, Gerente a.i. del Departamento de Desarrollo Sostenible (SDS) y Janine Ferretti, Jefe de la División de Medio Ambiente (SDS/ENV). Asimismo, la preparación de la Política contó con el asesoramiento de los Jefes de las Divisiones de Medio Ambiente en los Departamentos Regionales de Operaciones, Asunción Aguilá (RE1/EN1), Robert Kaplan (RE2/EN2) y Alvaro Llosa (RE3/EN3), y del Jefe de la Unidad Social y Ambiental del Departamento del Sector Privado, Robert Montgomery (PRI/ESU).

El equipo técnico de la política estuvo conformado por Ricardo Quiroga y Joseph Milewski (SDS/ENV), como jefes del equipo de trabajo, y por David Wilk, Michael Toman, Felipe Albertani y José Ramón Gómez (SDS/ENV), y Kenneth Green (Consultor). El Grupo Asesor Técnico Interdepartamental conformado para la elaboración de la política fue integrado por: Dana Martin (LEG/OPR), Gil Nolet (PRE/PCY), Anne Deruyttere (SDS/IND), Elizabeth Boggs-Davidsen (DEV/SPO), Maria Claudia Perazza (RE1/EN1), Michele Lemay (RE2/EN2), Luis Miglino (RE3/EN3) y Steven Stone (COF/CEC).

Se recibieron valiosas contribuciones de los siguientes profesionales del Banco: Héctor Malarin y Helena Piaggese Landazuri (RE1/EN1); Rafael Acevedo (RE/FI1); Sergio Ardila y Henrik Franklin (RE2/EN2); Diego Belmonte (RE2/FI2); Javier Cuervo y Fernando Bretas (RE3/EN3); José Félix-Filho, Elizabeth Brito y Pablo Cardinale (PRI/ESU); Patricia Meduña (DEV/DEF); Eduardo Figueroa (COF/CBR); Rodrigo Coloane (COF/CPN); Rodrigo Parot (COF/CCO); Cesar Falconi (SDS/RUR); Maria Da Cunha (SDS/IND); Natasha Ward (SDS/ENV); y Dianna Moyer (Consultora). Ligia Espinosa y Giselle Apat (SDS/ENV) apoyaron en su calidad de asistentes de proyecto.

El Directorio Ejecutivo del Banco endosó este documento (GN-2208-18) el 19 de enero de 2006.

Queda permitido reproducir esta política, parcial o totalmente, siempre y cuando sea para fines no comerciales y se atribuya al Departamento de Desarrollo Sostenible y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Marzo de 2006

Esta publicación (Número de referencia: ENV-148) puede obtenerse dirigiéndose a:

División de Medio Ambiente
Departamento de Desarrollo Sostenible
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577

Correo electrónico: env@iadb.org
Fax: 202-623-1786
Sitio web: www.iadb.org/sds/env

Prólogo

La nueva Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias fortalece el compromiso de la institución con la sostenibilidad ambiental en la región. Esta política reúne un conjunto de directrices que guiarán la labor del Banco de forma de que la sostenibilidad ambiental se integre transversalmente a los objetivos de desarrollo económico y social de la región. Con esta nueva política, el Banco logrará salvaguardar la calidad ambiental de sus operaciones y se consolidará como una entidad social y ambientalmente responsable en el ejercicio de sus propias actividades y manejo de sus instalaciones.

Esta nueva política forma parte de la implementación de la Estrategia de Medio Ambiente del Banco (GN-2208-4) aprobada por el Directorio en 2003, la cual identifica los principios rectores y acciones prioritarias para hacer más eficaz la labor interna y los procedimientos del Banco. El desarrollo de la Política representó un amplio esfuerzo de colaboración entre las diversas áreas de la Administración del Banco, incluyendo los departamentos centrales y operativos, y las Oficinas de País. Este esfuerzo interno logró movilizar las mejores capacidades técnicas con las que cuenta el Banco y recoger más de 20 años de experiencia en temas de medio ambiente en la región. Cabe destacar el enriquecedor debate y las orientaciones recibidas de todos los miembros del Directorio Ejecutivo del Banco durante el proceso de revisión y aprobación de esta Política.

Como parte de este proceso de consulta, el Banco abrió espacios de discusión y diálogo que dieron la necesaria orientación y validación de diversos aspectos de la Política. Un Panel de Alto Nivel para el Medio Ambiente (Blue Ribbon Panel) fue conformado para asesorar a la Administración sobre cómo orientar el liderazgo del Banco para lograr un mayor impacto en favor de la sostenibilidad en la región. Asimismo, a través de un amplio proceso de consulta que comprendió consultas electrónicas y presenciales (regionales y extrarregionales), se aseguró la participación de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector privado y organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo en la revisión de versiones preliminares del documento. Esta interacción entre actores externos y la Administración del Banco permitió incorporar elementos importantes para mejorar el desempeño ambiental de sus operaciones y actividades.

Con esta publicación, hacemos disponible esta importante Política a todos los profesionales del Banco, a las agencias ejecutoras y a todos los interesados con la expectativa de que su implementación redundará en un mayor impacto del Banco en el desarrollo sostenible de la región.

Antonio Vives
Gerente Interino
Departamento de Desarrollo Sostenible

Índice

Resumen ejecutivo	1
I. Introducción	3
II. Alcance	4
III. Objetivos	5
IV. Directrices de Política	6
V. Implementación y cumplimiento de la Política	17
VI. Definiciones	18

Siglas

AA	Análisis ambiental
AAM	Acuerdos ambientales multilaterales
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
COP	Contaminantes orgánicos persistentes
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EEC	Evaluación estratégica acumulativa
EIA	Estudio de impacto ambiental
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GHG	Gases de efecto invernadero
GRI	Iniciativa Mundial de Notificación
IF	Intermediarios financieros
IPCC	Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático
IUCN	Unión Mundial para la Naturaleza
MFI	Instituciones y agencias financieras multilaterales
MIP	Manejo integrado de plagas
MIV	Manejo integrado de vectores
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PGAS	Plan de gestión ambiental y social
PO	Política operacional
RAMSAR	Convención sobre los Humedales

Resumen

La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias fue aprobada por el Directorio del Banco el 19 de enero de 2006. Esta política supersede a la política ambiental previa del BID, la cual data de 1979, y refuerza los mandatos ambientales de la Octavo Aumento General de Recursos. Esta Política entrará en efecto seis meses después de su aprobación por parte del Directorio.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La Política contiene tres objetivos específicos: (i) potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios; (ii) asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente Política; y (iii) incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco mismo.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política rige para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), abarcando productos financieros y no financieros, operaciones de los sectores público y privado, así como los aspectos ambientales asociados a los procesos de adquisiciones y al manejo de instalaciones del Banco.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA POLÍTICA

La Política tiene dos grupos de directivas, a saber:

- Transversalidad ambiental (Directivas A.1 a A.7). Estas directivas se refieren al concepto de transversalidad y a la internalización de la dimensión ambiental en una fase temprana del ciclo de proyectos. Esto implica que, comenzando con el proceso de programación en los países y la estrategia de desarrollo, el Banco trabajará con los países miembros para abordar las prioridades ambientales que tienen un mayor impacto en su desarrollo social y económico. Asimismo, la Política indica que el Banco deberá promover la responsabilidad ambiental corporativa en sus propias actividades administrativas dentro de su sede principal y sus oficinas de país.
- Directivas de salvaguardias (Directivas B.1 a B.16). La Política integra salvaguardias ambientales que permitirán al Banco adoptar un enfoque de gestión de riesgo más efectivo y eficiente. La política contiene directivas de salvaguardias específicas que están dirigidas hacia la revisión y clasificación de las operaciones, requerimientos de evaluación ambiental, consulta, supervisión y cumplimiento, impactos transfronterizos, hábitats naturales y sitios culturales, materiales peligrosos, y prevención y reducción de la contaminación. Además, esta política contiene previsiones que se refieren a proyectos bajo construcción, préstamos de no inversión y otros mecanismos flexibles de préstamo, préstamos sectoriales, operaciones repetitivas o multifase, cofinanciación, uso de sistemas de países y adquisiciones.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta nueva Política será apoyada y complementada por Lineamientos de Implementación apro-

bados por la Administración del Banco, los cuales dotarán al personal del Banco y las agencias ejecutoras de procedimientos específicos que servirán de apoyo en la implementación de la

Política. La experiencia obtenida durante la implementación de esta Política será evaluada dentro de un plazo de tres años a partir de su entrada en vigor.

I. Introducción

La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias que aquí se propone parte de la experiencia pasada y reciente del Banco en el área de medio ambiente, al tiempo que busca posicionar al BID para apoyar de manera efectiva las metas de sostenibilidad ambiental en América Latina y el Caribe. El Banco Interamericano de Desarrollo fue la primera institución financiera multilateral en adoptar una Política de Medio Ambiente en 1979 (OP-703), la cual contenía un amplio mandato para que la institución asegurara la calidad ambiental de sus operaciones y prestara apoyo a los proyectos de medio ambiente en la región. Desde finales de la década de los años ochenta y comienzos de la del noventa, el Banco acogió y respaldó activamente los principios del desarrollo sostenible que llevaron a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente de 1992. Como resultado de ello, en el Octavo Aumento General de Recursos de 1994 se declaró al medio ambiente, junto con la reducción de la pobreza y el desarrollo social, como áreas prioritarias a ser respaldadas por el Banco, y se incluyeron varios mandatos específicos que hasta el momento han guiado su trabajo en este terreno. Estos mandatos contenían disposiciones encaminadas a: (i) fortalecer los marcos jurídicos y normativos relacionados con el medio ambiente; (ii) fortalecer las instituciones ambientales; (iii) mejorar la calidad ambiental de las operaciones financiadas por el Banco; (iv) promover la conservación y el uso eficiente de energía en los proyectos del Banco; (v) mejorar el entorno urbano; (vi) fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente en lo que se refiere a prácticas ambientalmente sostenibles en la gestión de recursos hídricos, aprovechamiento forestal, diversidad biológica, recursos marinos y agricultura; (vii) abordar temas de transparencia y acceso a información ambiental, y de consulta con las partes interesadas; (viii) garantizar el control de calidad y la realización de evaluaciones de impacto ambiental (EIA); y (ix) fomentar la educación y la capacitación ambiental.

En 2003, el Directorio Ejecutivo del Banco respaldó una nueva Estrategia de Medio Ambiente (GN-2208-4) en la que se establece la dirección de las acciones orientadas a mejorar los resultados de sostenibilidad, para lo cual se define el medio ambiente como un componente transversal e integral del desarrollo económico y social sostenible. En este contexto, la Estrategia de Medio Ambiente del Banco fue desarrollada para apoyar los dos objetivos fundamentales del Banco: lograr un crecimiento económico sostenible y reducir la pobreza y la desigualdad. Con esta Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias se busca proporcionar las directrices necesarias para poner en operación y reforzar las prioridades clave identificadas en la Estrategia de Medio Ambiente del Banco y en el Octavo Aumento General de Recursos. Una vez aprobada, la Política resultante reemplazará del todo a la Política de Medio Ambiente del Banco (OP-703).

Esta nueva Política toma en consideración los cambios y realidades actuales que influyen sobre la sostenibilidad ambiental, entre los cuales figuran el desarrollo positivo de capacidades institucionales que se ha dado en los países miembros prestatarios; el papel cada vez más preponderante de la sociedad civil en el contexto de procesos democráticos; el proceso de convergencia de políticas y armonización entre las instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo; la necesidad de mejorar la efectividad del desarrollo; el papel cada vez más importante de las inversiones del sector privado y las alianzas público-privadas; los compromisos de sostenibilidad que han adquirido las principales instituciones financieras del sector privado con los Principios de Ecuador (Equator Principles); y la importancia creciente de las oportunidades y retos de carácter regional y global. Esta política también reconoce los vínculos entre pobreza y la gestión del medio ambiente, y la necesidad de mejorar las condiciones de desarrollo social y económico a partir de un manejo racional de los recursos naturales y del medio ambiente.

II. Alcance

La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias rige para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), abarcando productos financieros y no financieros, operaciones de los sectores público y privado, así como los aspectos ambientales asociados a los procesos de adquisiciones y al manejo de instalaciones del Banco. Las directrices de esta Política regirán para las actividades y operaciones del Banco, conforme con las estipulaciones contenidas en la sección V de la Política. Sus mandatos no son retroactivos. Los préstamos otorgados bajo la Facilidad de respuesta inmediata a emergencias causadas por desastres naturales e imprevistos (IRF) están exentos de los requisitos de la presente Política.

Esta Política se complementará con un documento de Lineamientos de Implementación aprobado por la Administración del Banco. Los Lineamientos de Implementación estarán a disposición del público según la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) y dotarán al personal del Banco de procedimientos específicos para apoyar el cumplimiento de las directrices de la Política. La Administración del Banco podrá modificar los lineamientos de manera periódica y conforme sea necesario.

La presente Política se fundamenta en los principios del desarrollo sostenible establecidos en la Declaración de Río 92 y la Agenda 21, fortalecidos en la reciente Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo. En este contexto, el cumplimiento de las metas de sostenibilidad de largo plazo depende de que haya un alineamiento entre las metas del desarrollo socioeconómico y los objetivos de largo plazo para la sostenibilidad ambiental. El término "medio ambiente" tal como se emplea en esta Política, se define en su sentido amplio e incluye factores físicos/químicos (geofísicos), factores biológicos (bióticos) y factores sociales (antrópicos) asociados a los anteriores. Esta Política abarca aspectos sociales, culturales y económicos en la medida en que éstos se deriven de cambios geofísicos y/o bióticos asociados con una operación específica. Asimismo, la Política identifica al medio ambiente como una dimensión transversal del desarrollo que se debe internalizar en todos los sectores (mainstreaming). Por otra parte, la presente Política establece también el compromiso del Banco de adoptar medidas que promuevan la responsabilidad ambiental corporativa.

III. Objetivos

El objetivo de esta Política es impulsar la misión del Banco en América Latina y el Caribe para lograr un crecimiento económico sostenible y para cumplir objetivos de reducción de pobreza consistentes con la sostenibilidad ambiental de largo plazo. Los objetivos específicos de la Política son: (i) potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios; (ii) asegurar

que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente Política; y (iii) incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco mismo. El Banco buscará alcanzar estos objetivos específicos mediante la adopción de medidas que aborden transversalmente los temas ambientales respecto del desarrollo social y económico, y mediante la aplicación de medidas de salvaguardias ambientales en todas las actividades realizadas por el Banco.

IV. Directrices de Política

Las Directrices de esta Política se encuentran estructuradas en dos categorías principales: (i) transversalidad del medio ambiente (mainstreaming), y (ii) salvaguardias ambientales (safeguarding). Estas dos categorías son críticas para la sostenibilidad ambiental y se complementan y refuerzan mutuamente. Las directrices de política relativas a la transversalidad ambiental se aplican a las actividades de programación del Banco, que por su naturaleza son enfocadas predominantemente en actividades del sector público del Banco. Estas directrices son de carácter proactivo y tienen por objeto mejorar el marco de incentivos para fomentar mayores oportunidades ambientales, nuevas oportunidades de negocio para el Banco y mayores beneficios de desarrollo para los países. Por su parte, las directrices de salvaguardia están definidas para establecer normas y procedimientos cuyo propósito es asegurar la calidad y la sostenibilidad ambiental de las operaciones del sector público y privado del Banco.

A. TRANSVERSALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE (MAINSTREAMING)

El Banco abordará los temas ambientales como elementos integrales y transversales del desarrollo económico y social. El concepto de transversalidad del medio ambiente, tal como se emplea en esta Política, implica abordar los temas ambientales de manera estratégica como una dimensión internalizada en los diversos sectores que hacen parte del desarrollo. El principal objetivo de la transversalidad ambiental es fortalecer el enfoque de país al abordar estratégicamente los desafíos y oportunidades ambientales en el contexto de las prioridades de desarrollo de un país. Esta visión estratégica comienza con los procesos de preprogramación y programación del Banco y aborda temas de gobernabilidad, políticas e incentivos para la identificación y definición de prioridades para la gestión ambiental y el manejo racional de los recursos naturales, tomando en cuenta el refuerzo sinérgico e

interfase de los aspectos ambientales con los motores sectoriales del desarrollo socioeconómico. El Banco centrará sus esfuerzos en fomentar la transversalidad ambiental en sus países miembros prestatarios a través de acciones que:

- Mejoren el desarrollo social y la calidad de vida en general, reconociendo que las inversiones en gestión ambiental y manejo de recursos naturales son fuentes de trabajo, de ingreso sostenible y de mejores condiciones de salud y vida en general, especialmente entre los segmentos de población más pobres.
- Fortalezcan la gobernabilidad mediante la formulación de marcos efectivos de gestión ambiental y mecanismos transparentes de gestión que solidifiquen el desarrollo de capacidades institucionales, la participación de la sociedad civil, el acceso público a la información, el respeto y cumplimiento de la ley, el uso de instrumentos de mercado y el desarrollo de políticas.
- Mejoren la competitividad de los países al promover y mejorar la conservación del capital natural de la región, incrementando el valor de bienes y servicios ambientales¹, y facilitando la participación y la inversión privada en actividades relacionadas con el medio ambiente.
- Impulsen la integración regional mediante el apoyo a la formación de capacidad de carácter regional para proteger y administrar bienes y servicios ambientales regionales.

Las siguientes Directrices de Política referentes a la transversalidad del tema ambiental están definidas en relación con las estrategias y procesos de programación de país del Banco, con el

¹ Ver definición de bienes y servicios ambientales en la sección VI.

diseño y la ejecución de las operaciones y con aspectos de la responsabilidad social corporativa de la institución.

A.1. Transversalidad ambiental en la programación y estrategias de país

Como parte del proceso de programación, el Banco emprenderá un trabajo analítico a nivel de país encaminado a identificar los principales riesgos y oportunidades ambientales asociados con áreas clave del desarrollo económico y social, a evaluar el estado de las condiciones que favorezcan la gestión ambiental y a establecer un conjunto de acciones prioritarias estratégicas para el Banco, si las hubiere. En particular, este trabajo analítico se verá reflejado en el desarrollo de Documentos de Estrategia de País y contribuirá a orientar el proceso de programación. Los diagnósticos y estrategias de desarrollo del sector privado podrían contribuir y ser parte integral de esta fase programática y estratégica. Asimismo, el diálogo de carácter multisectorial con el gobierno, el sector privado y otras partes interesadas relevantes debería ser parte integral de este proceso.

El análisis ambiental de país será una herramienta principal para generar la información pertinente y para respaldar el desarrollo de los documentos de programación. Este análisis ambiental debería tener un carácter estratégico enfocado en sectores y áreas altamente relevantes en la relación del Banco con el país. En este contexto, este trabajo analítico debe considerar aspectos relevantes como: (i) identificación y análisis de desafíos y oportunidades ambientales prioritarios a través de sectores, incluyendo sus nexos con los motores sociales y económicos con los objetivos de reducción de pobreza, así como sus implicaciones de carácter regional y mundial; (ii) estado de la gobernabilidad ambiental (por ejemplo, nivel de desarrollo institucional, participación de la sociedad civil, acceso a la información, idoneidad de los marcos jurídicos, normativos y de políticas, nivel de aplicación y cumplimiento de los estándares ambientales y capacidad de gestión ambiental del sector público); (iii) acciones pasadas y presentes del Banco y de otras instituciones y agencias financieras multilaterales (IFM); (iv) identificación de

prioridades estratégicas para la acción del Banco, incluyendo retos y oportunidades asociados al financiamiento público y privado; y (v) indicadores pertinentes de desempeño y tendencias ambientales.

El Banco discutirá con el país miembro prestatario los objetivos estratégicos y las posibles acciones para abordar de manera transectorial los temas claves ambientales que se han identificado, incluyendo los aspectos sociales asociados al análisis ambiental. Los documentos de programación del caso deberán reflejar los acuerdos logrados entre el Banco y el gobierno que hayan surgido del proceso de programación. Las siguientes directrices de política, de la A.2 a la A.6, se formulan a partir del trabajo analítico y estratégico requerido que se especifica en la presente directriz.

A.2. Apoyo dirigido al financiamiento de operaciones de gestión ambiental y de manejo de recursos naturales

El Banco apoyará proactivamente a países miembros prestatarios y clientes a identificar y financiar operaciones diseñadas específicamente para: (i) mejorar la gobernabilidad, el desarrollo de políticas y la formación de capacidades institucionales de carácter ambiental; (ii) revertir el deterioro ambiental; y (iii) promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y sus servicios ecológicos. Dichas operaciones podrán incluir, sin que la siguiente enumeración sea restrictiva, actividades que: mejoren la legislación y las normativas ambientales, fortalezcan las instituciones, promuevan el entrenamiento y la educación ambiental y la gobernabilidad en todos los niveles. Asimismo, sobre la base de prioridades estratégicas acordadas con el país miembro prestatario, se podrán financiar inversiones destinadas a restaurar la calidad ambiental; promover la energía renovable y el uso limpio y eficiente de fuentes de energía; mejorar las condiciones ambientales urbanas, incluido el manejo de desperdicios sólidos; contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales marinos y terrestres; proteger la biodiversidad y los sistemas ecológicos frágiles, incluyendo el financiamiento sostenible y manejo de áreas protegidas; preservar los sitios de importancia cul-

tural; combatir la desertización y revertir la degradación del suelo, el agua y la atmósfera; mejorar el manejo de los recursos hídricos; y promover actividades relacionadas con la fijación de carbono y la reducción y control de las emisiones de gases de efecto invernadero. En este contexto, el Banco asistirá a los países en el desarrollo de instrumentos financieros innovadores, así como instrumentos económicos y de mercado que incrementen el valor de los bienes y servicios ambientales y generen flujos sostenibles de recursos financieros asignados a la conservación y gestión de estos bienes y servicios. Estas operaciones deberán guiarse por los principios y criterios de sostenibilidad ambiental, y considerar su viabilidad, socioeconómica e institucional con el fin de maximizar los impactos de largo plazo en el desarrollo.

A.3. Transversalidad ambiental en diferentes sectores

El Banco, según solicitud de los países miembros prestatarios, financiará componentes o actividades ambientales y de recursos naturales en diferentes sectores a través de préstamos y asistencia técnica, más allá de las acciones requeridas de mitigación ambiental, con el fin de aumentar el valor agregado y la sostenibilidad de largo plazo. El Banco buscará mejorar la sostenibilidad ambiental en el contexto de operaciones y actividades públicas y privadas pertinentes en sectores como agricultura, turismo, desarrollo social, desarrollo urbano, transporte e infraestructura vial, energía y otros. Para ello, se discutirá y acordará con los prestatarios opciones innovadoras de asistencia técnica y financiación, según se requiera. Allí donde se incluyan tales componentes o actividades de mejora ambiental, será necesario incorporar en el diseño de la operación los indicadores pertinentes para medir la contribución del proyecto a los resultados de sostenibilidad ambiental esperados.

A.4. Apoyo a iniciativas regionales y convenios internacionales

El Banco apoyará iniciativas regionales y transfronterizas de gestión ambiental y de recursos naturales, incluidas las referentes a bienes y servicios ambientales regionales y mundiales de

carácter público. Asimismo, el Banco ayudará a los países prestatarios, a su solicitud, a cumplir sus obligaciones nacionales adquiridas bajo convenios ambientales internacionales ratificados. El Banco podrá apoyar *inter alia*: inversiones para manejar cuencas hidrográficas internacionales, corredores biológicos y áreas protegidas regionales o transfronterizas, y recursos marinos y costeros compartidos, entre otros; requisitos de evaluación y notificación como por ejemplo los definidos en el Protocolo de Kyoto; y cumplimiento de compromisos adquiridos en virtud de acuerdos regionales destinados a fortalecer la protección ambiental. El Banco proporcionará, según se requiera, apoyo financiero y técnico a través actividades regionales de cooperación técnica en temas específicos, particularmente aquellos asociados con esfuerzos de inversión local o internacional, así como con actividades de financiación y desarrollo de capacidades en el ámbito nacional. En apoyo a la aplicación de esta directriz, el Banco trabajará a través de alianza bilaterales y con fuentes multilaterales de financiación como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

A.5. Seguimiento de indicadores de sostenibilidad ambiental

Las Estrategias de País u otros documentos de programación relevantes incorporarán, según se requiera, los indicadores pertinentes para hacer un seguimiento de la efectividad del Banco en el cumplimiento de metas ambientales, así como del desempeño ambiental general en el ámbito nacional. En el contexto del análisis ambiental de país, se recolectará y/o actualizará información ambiental relevante sobre indicadores seleccionados de tendencias reflejados en documentos de programación y/o estrategias de país subsiguientes, cuando así se requiera. Estos indicadores se podrán recolectar o desarrollar en coordinación y armonización con agencias especializada nacionales o internacionales. Se deberá prestar particular atención al seguimiento del desempeño de la gobernabilidad ambiental, institucional y de políticas, al estado de los recursos naturales y ecosistemas claves y al cumplimiento de objetivos y metas ambientales internacionalmente acordados.

A.6. Evaluación temprana de riesgos y oportunidades

El Banco procurará identificar tempranamente en sus documentos operacionales de programación, incluidas Estrategias de País, aquellos programas/proyectos o sectores potencialmente sensibles considerados para posible financiamiento del Banco, con el fin de planificar posibles cursos de acción para el manejo de riesgos. El BID tendrá en cuenta el análisis ambiental de país descrito en el numeral A1 u otros diagnósticos derivados de procesos de revisión ambiental (due diligence) realizados en la etapa de identificación de proyectos/programas, para establecer anticipadamente riesgos y oportunidades ambientales significativos. En este contexto, el Banco podría adoptar un enfoque de gestión de riesgos para anticipar medidas precautorias y facilitar, en caso necesario, la formación de capacidades y la creación de condiciones que propicien una correcta gestión ambiental, como por ejemplo mejores diálogos de políticas con el prestatario, apalancamiento de alianzas público-privadas, armonización de procedimientos y participación de la sociedad civil. Esto se aplica particularmente cuando las propuestas de financiamiento contengan operaciones públicas y privadas en sectores económicos o áreas geográficas que puedan ser ambiental o socialmente sensibles. Una vez las operaciones hayan entrado formalmente en trámite para su conceptualización y diseño, regirán las salvaguardias ambientales establecidas en esta política, tal como se exponen más abajo, según el caso.

A.7. Responsabilidad ambiental corporativa

Con respecto a sus propias actividades administrativas e instalaciones en la sede y en sus oficinas de país, el Banco promoverá acciones de responsabilidad ambiental corporativa, como por ejemplo mejorar la eficiencia en el uso del agua y la energía; mejorar las prácticas encaminadas a reducir, reutilizar y reciclar desperdicios y materiales; minimizar el consumo y las emisiones de sustancias peligrosas y brindar un entorno laboral seguro y saludable. Siempre que sea posible se utilizarán estándares comunes en materia de intensidad y eficiencia de los recursos como los

que están siendo desarrollados a través de la Iniciativa Mundial de Notificación (GRI, por sus siglas en inglés). Los ajustes que se hagan a los manuales administrativos reflejarán los principios de la responsabilidad ambiental corporativa, en consonancia con las prácticas seguidas por otras IFM.

B. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: HACIA UNA GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Las salvaguardias rigen para todo el ciclo de proyecto, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de las operaciones financiadas por el Banco. De acuerdo a las prácticas de desarrollo sostenible, el Banco adopta de manera general un enfoque precautelar frente a los impactos ambientales. El Banco busca evitar impactos ambientales negativos. Cuando éstos sean inevitables, las operaciones financiadas por el Banco requerirán medidas de mitigación. Para aquellos impactos que no puedan mitigarse completamente, será necesario implementar mecanismos de compensación o reposición. El Banco trabajará con los prestatarios para apoyar con efectividad la gestión de riesgos ambientales y ayudar a fortalecer capacidades, según se acuerde. En aquellas instancias en que el Banco considere que los riesgos para el medio ambiente son demasiado grandes, el Banco apoyará la inversión propuesta solamente cuando se haya acordado un plan de mitigación de riesgos.

Políticas y directrices de salvaguardias

B.1. Políticas del Banco

El Banco financiará únicamente operaciones y actividades que cumplan con las directrices de esta Política, y que sean consistentes con las disposiciones relevantes de otras Políticas del Banco.

B.2. Legislación y regulaciones nacionales

El Banco requerirá además que el prestatario garantice que la operación en cuestión se diseñe y se lleve a cabo en cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país en el que se está desarrollando la operación, incluidas

las obligaciones ambientales establecidas bajo los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM).

En acuerdo con el prestatario, el Banco definirá medidas apropiadas para cumplir con las directrices B1 y B2.

B.3. Preevaluación y clasificación

Todas las operaciones financiadas por el Banco serán preevaluadas y clasificadas de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales. La preevaluación se realizará en los comienzos del proceso de preparación, y considerará los impactos potenciales ambientales negativos, sean éstos directos o indirectos, regionales o de naturaleza acumulativa, incluyendo los impactos sociales y culturales ambientalmente relacionados tanto de la operación misma como de sus instalaciones asociadas, si fuera pertinente. Las operaciones del Banco serán evaluadas y clasificadas de acuerdo con su nivel de impacto potencial, de modo que se puedan definir las salvaguardias ambientales y los requisitos de revisión ambiental apropiados. Esta clasificación del impacto ambiental del proyecto se dará a conocer públicamente según la Política de Disponibilidad de Información (OP-102). El BID evaluará periódicamente el desempeño de sus procedimientos de preevaluación y categorización. Se aplicará la clasificación detallada a continuación:

- Cualquier operación que tenga el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales serán clasificadas en la Categoría □A□. Estas operaciones requerirán una evaluación ambiental (EA), específicamente una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) cuando se trate de proyectos de inversión, u otros estudios ambientales como Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para aquellos programas u operaciones financieras que involucren planes y políticas. Se considera que las operaciones de Categoría □A□ requieren salvaguardias de alto riesgo. En el caso de algunas operaciones de alto riesgo que en opinión del Banco generen una complejidad y

sensibilidad especial en sus aspectos ambientales, sociales o de salud, el prestatario por lo general debería crear un panel de expertos que asesoren el diseño y/o la ejecución de la operación en cuestiones relativas al proceso de EA, incluidas salud y seguridad.

- Aquellas operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas serán clasificadas en la Categoría □B□. Estas operaciones normalmente requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Aquellas operaciones que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos, se clasificarán en la Categoría □C□. Estas operaciones no requieren un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación. Sin embargo, en caso de que se considere pertinente, se establecerán requisitos de salvaguardia o supervisión.

B.4. Otros factores de riesgo

Además de los riesgos que representan los impactos ambientales, el Banco identificará y manejará otros factores de riesgo que puedan afectar la sostenibilidad ambiental de sus operaciones. Entre los factores de riesgo figuran elementos como la capacidad de gestión de las agencias ejecutoras/patrocinadores o de terceros², riesgos derivados del sector, riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas, y la vulnerabilidad ante desastres. Dependiendo de la naturaleza y gravedad de los riesgos, el Banco diseñará, junto con la agencia ejecutora/patrocinador o terceros, las medidas apropiadas para manejar tales riesgos.

² Ver definición de terceros en la sección VI.

B.5. Requisitos de evaluación ambiental

La preparación de las Evaluaciones Ambientales (EA), sus planes de gestión asociados y su implementación es responsabilidad del prestatario. El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y análisis ambientales, tal y como se definen en esta Política y como aparecen detallados en los Lineamientos de Implementación. La agencia ejecutora o el patrocinador deberán someter todos los productos de EA a revisión del Banco. La aprobación de la operación por parte del Banco considerará la calidad del proceso y la documentación de EA, entre otros factores.

- El proceso de EIA deberá incluir como mínimo: preevaluación y caracterización de impactos; consulta adecuada y oportuna y proceso de difusión de información; examen de alternativas, en las que se incluye como opción la alternativa sin proyecto. La EIA debe estar respaldada por los análisis económicos de las alternativas al proyecto y, si aplica, por evaluaciones económicas de costo-beneficio de los impactos ambientales del proyecto y/o de las medidas de protección relacionadas. Además, se le deberá prestar la atención del caso al análisis del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes; a los impactos directos, indirectos, regionales o acumulativos utilizando líneas de base según sea requerido; a los planes de gestión y mitigación de impactos presentados en un PGAS; incorporación de los resultados de la EA en el diseño del proyecto; a las medidas para el adecuado seguimiento de la implementación de PGAS. Se deberá preparar un informe de EIA con su respectivo PGAS, el cual se pondrá a disposición del público previamente a la misión de análisis, de acuerdo con lo especificado en la Política de Disponibilidad de Información (OP-102).
- Los objetivos de la EAE incluyen: (i) asegurar que los riesgos y oportunidades de políticas, planes o programas hayan sido correctamente identificados; (ii) promover desde un comienzo la participación del gobierno y las partes potencialmente afectadas en la identificación y análisis de temas estratégicos, acciones y alternativas de desarrollo; (iii) definir y acordar una secuencia de acciones destinadas a abordar de manera sistemática y estratégica cuestiones ambientales y acciones prioritarias, resumidas en un plan de acción de la EAE para seguimiento y control adecuados; y (iv) garantizar que se ha reunido la información ambiental adecuada y que se encuentra disponible para la toma de decisiones. La EAE debería iniciarse a comienzos del proceso de toma de decisiones y efectuarse antes de la implementación de políticas, planes o programas. Las recomendaciones que de allí surjan deberían incorporarse en las actividades de la operación.
- Para aquellas operaciones que requieran una evaluación ambiental pero que no estén sujetas a una EIA o a una EAE, se deberá realizar un análisis ambiental que comprenda una evaluación de los potenciales impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad asociados a la operación, e indicar las medidas previstas para controlar dichos riesgos e impactos. Por lo general, el financiamiento de las instalaciones existentes exigirá de una evaluación ambiental con el objeto de ponderar los riesgos e impactos potenciales ambientales y sociales asociados resultantes de la construcción y operación de los proyectos o subproyectos.
- Los PGAS deben incluir: una presentación de los impactos y riesgos claves de la operación propuesta, tanto directos como indirectos; el diseño de las medidas ambientales/sociales que se proponen para evitar, minimizar, compensar y/o atenuar los impactos y riesgos claves, tanto directos como indirectos; las responsabilidades institucionales relativas a la implementación de tales medidas, incluyendo, si fuere necesario, formación de capacidades y adiestramiento; cronograma y presupuesto asignado para la ejecución y gestión de tales medidas; programa de consulta o participación acordado

para el proyecto; y el marco para la supervisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales a lo largo de la ejecución del proyecto, incluidos indicadores claramente definidos, cronogramas de supervisión, responsabilidades y costos. Los PGAS deberán estar listos para su revisión durante la misión de análisis/revisión ambiental.

B.6. Consultas

Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías [A] y [B] requerirán consultas con las partes afectadas³ y se considerarán sus puntos de vista. También se podrá llevar a cabo consultas con otras partes interesadas⁴ para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas. Las operaciones de Categoría [A] deberán ser consultadas por lo menos dos veces durante la preparación del proyecto, durante la fase de delimitación de los procesos de evaluación o revisión ambiental, y durante la revisión de los informes de evaluación. Para las operaciones de Categoría [B] se deberán realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez, preferentemente durante la preparación o revisión del PGAS, según se acuerde con el prestatario. Para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas, y se formen una opinión y hagan comentarios sobre el curso de acción propuesto. Las EIA u otros análisis relevantes se darán a conocer al público de forma consistente con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco. Durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberían ser informadas sobre las medidas de mitigación ambiental y social que les afecte, según se defina en el PGAS.

B.7. Supervisión y cumplimiento

El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo y en los reglamentos de

crédito u operacionales del proyecto por parte de la agencia ejecutora/patrocinador. Los requisitos de salvaguardias, como es el caso de un PGAS, deberán ser incorporados a los documentos contractuales del proyecto, sus reglamentos de crédito u operacionales o a las bases de licitación del proyecto, según corresponda, a través de lo cual se establecerán los hitos, cronogramas y las correspondientes asignaciones presupuestarias que corresponda, de manera de implementar y supervisar el plan durante el curso del proyecto. Los indicadores de salvaguardia que corresponda deberán definirse con toda claridad en el marco lógico y de resultados, vigilados a través de los informes de supervisión, y revisados en los informes parciales y de finalización del proyecto. El acatamiento de los compromisos relativos a las salvaguardias y la identificación de problemas imprevistos será analizado, estudiado y notificado como parte de las misiones de administración y de revisión de portafolio del Banco. Los proyectos de Categoría [A] se revisarán por lo menos una vez al año para verificar el cumplimiento de las salvaguardias. Cuando quiera que se realicen evaluaciones ex post, allí se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación.

B.8. Impactos transfronterizos

En el proceso de evaluación ambiental se identificarán y abordarán, desde el principio del ciclo de proyecto, los temas transfronterizos asociados con la operación. El proceso de evaluación ambiental para operaciones que conlleven impactos y riesgos ambientales y sociales relacionados de carácter transfronterizo, como por ejemplo aquellas operaciones que afecten el uso que otro país haga de vías fluviales internacionales, cuencas, recursos marinos y costeros, corredores biológicos, acuíferos y cuencas atmosféricas regionales, deberán abordar los siguientes temas: (i) notificación al país o países afectados de los impactos transfronterizos críticos; (ii) implementación de un marco apropiado de consulta con las partes afectadas; y (iii) medidas apropiadas de mitigación y/o supervisión, a satisfacción del Banco.

³ Ver definición de partes afectadas en la sección VI.

⁴ Ver definición de partes interesadas en la sección VI.

B.9. Hábitats naturales y sitios culturales

El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica⁵. Siempre que sea posible, las operaciones y actividades financiadas por el Banco se ubicarán en tierras y sitios previamente intervenidos. El Banco no respaldará operaciones que involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales⁶ tal y como se definen en la presente Política, a menos que: (i) no existan alternativas viables que el Banco considere aceptables; (ii) se hayan hecho análisis muy completos que demuestren que los beneficios totales derivados de la operación superan ampliamente sus costos ambientales; y (iii) se incorporen medidas de mitigación y compensación que el Banco considere aceptables⁷ incluyendo, según se requiera, aquellas encaminadas a minimizar la pérdida de hábitat y a establecer y mantener un área protegida ecológicamente similar⁸ y que estén adecuadamente financiadas, implementadas y supervisadas. El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras.⁷

A través del proceso de EA se identificarán y evaluarán los impactos en sitios de importancia cultural crítica. Para otros sitios o artefactos de importancia cultural no crítica se tomarán las medidas apropiadas encaminadas a proteger su integridad y funciones. Para aquellas operaciones donde se puedan presentar hallazgos arqueológicos o históricos durante la construcción u operación de instalaciones, el prestatario preparará y pondrá en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos⁸ basados en buenas prácticas internacionales.

⁵ Ver definiciones de conversión significativa, degradación significativa, sitio cultural crítico y hábitat natural crítico en la sección VI.

⁶ Ver definición de hábitat naturales en la sección VI.

⁷ Ver definición de especie invasora en la sección VI.

⁸ Ver definición de hallazgo fortuito en la sección VI.

B.10. Materiales peligrosos

Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP). La producción, adquisición, uso y disposición final de sustancias y materiales peligrosos deberían ser evitadas siempre que sea posible, y en otros casos minimizada. En aquellas circunstancias en que no se pueda evitar su producción o uso significativos, se deberá preparar, en consulta con comunidades y trabajadores potencialmente afectados, un plan de manejo que cubra su transporte, manipulación, almacenamiento y disposición final, junto con prácticas relacionadas de manejo y notificación, lo cual incluye medidas preventivas y de contingencia.

Las operaciones y actividades del Banco deberán tomar en consideración las restricciones establecidas sobre el uso de sustancias tóxicas en acuerdos como la Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, y la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos plaguicidas y químicos peligrosos en el comercio internacional. Los préstamos de inversión del Banco no financiarán la producción, adquisición o uso de COP, a menos que tengan un propósito aceptable permitido bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

El Banco promueve y fomenta las prácticas de manejo integrado de plagas (MIP) y de manejo integrado de vectores (MIV) para reducir la dependencia de plaguicidas químicos sintéticos. Se deberá evitar el uso de plaguicidas dañinos. Cuando sea necesario utilizar agroquímicos, las operaciones deberán emplear preferiblemente aquellos que tengan los efectos menos adversos en la salud humana, en especies no destinatarias y en el medio ambiente. Asimismo su manufactura, empaquetado, rotulado, almacenamiento, manipulación, uso y disposición final deberán hacerse según los estándares adecuados. El Ban-

co no financiará operaciones que involucren el uso de plaguicidas tóxicos⁹ como los de clase Ia, Ib y II definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁹, a menos que existan tanto las restricciones apropiadas como la capacidad suficiente en el contexto de la operación para que su manipulación, almacenamiento y aplicación sean adecuados. Cuando sea apropiado y como parte del fortalecimiento de las medidas de mitigación y salvaguardia, el Banco apoyará la capacidad de los países y agencias ejecutoras en el manejo de plaguicidas.

B.11. Prevención y reducción de la contaminación

Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.

- El Banco requerirá que sus clientes cumplan con los estándares de emisiones y vertimientos de fuentes específicas reconocidos por los bancos multilaterales de desarrollo. Con base en las condiciones locales y la legislación y normativas nacionales, el informe de evaluación ambiental o el informe de gestión ambiental y social justificarán, de manera consistente con esta Directiva, los estándares seleccionados para cada operación en particular.
- Como parte de las medidas de mitigación acordadas, el Banco podrá requerir que el prestatario adopte procesos de producción más limpia, eficiencia energética o energía renovable, cuando éstos sean factibles y costo-efectivos.
- El Banco promueve la reducción y control de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) de modo que se ajusten a la naturaleza y escala de las operaciones. Para aquellas que produzcan emisiones significativas de estos gases, se cuantificarán anualmente las emisiones directas de GHG de acuerdo con las metodologías de estimación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC,

por sus siglas en inglés) u otros métodos internacionalmente aceptados.

B.12. Proyectos en construcción

El Banco financiará operaciones que ya estén en construcción⁹ sólo si el prestatario puede demostrar que estas operaciones cumplen con todas las provisiones relevantes de esta Política. Si, como parte del análisis/revisión ambiental de una operación propuesta que esté en construcción, se identifica un incumplimiento de las Directrices de salvaguardias relevantes establecidas en esta Política, se deberá presentar al Banco un plan de acción, antes de que el Directorio apruebe la operación. El plan de acción deberá definir las acciones, junto con un calendario de ejecución para resolver oportunamente las cuestiones relativas al no cumplimiento, e incluir el financiamiento suficiente para su implementación.

B.13. Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo

Tomando en cuenta que el Banco puede financiar préstamos con instrumentos que difieren de préstamos de inversión tradicional, para los cuales la clasificación de impactos ex ante no sea factible, estos instrumentos de préstamo pueden requerir herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardias y los requisitos operativos, según se describen en los lineamientos de implementación de esta política.

- Para préstamos de política, el Banco analizará durante la fase de diseño si las políticas específicas del país y/o los cambios institucionales respaldados por la operación ocasionan efectos significativos directos en el medio ambiente y los recursos naturales del solicitante. La secuencia de acciones y condiciones apropiadas para garantizar la sostenibilidad ambiental deberá verse reflejada en el plan de acción correspondiente, según se requiera.

⁹ Ver definición de proyectos bajo construcción en la sección VI.

- Para operaciones de intermediación financiera (FI), incluyendo préstamos globales multisectoriales, el Banco evaluará la capacidad de gestión ambiental de la agencia ejecutora. Los intermediarios financieros demostrarán que cuentan con los procedimientos ambientales para requerir que los destinatarios finales del financiamiento del Banco adopten e implementen medidas ambientales racionales y adecuadas. El prestatario y el Banco acordarán poner en práctica un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) diseñado según las necesidades particulares de la operación. Periódicamente se deberán realizar revisiones ambientales de una muestra representativa de proyectos.
- Los préstamos basados en criterios de desempeño, enfoques sectoriales o líneas de crédito condicionales para proyectos de inversión podrán requerir que se emprendan tempranamente, caso por caso, evaluaciones ambientales y de capacidades en los niveles sectoriales y de programa, según la naturaleza del programa y del sector.

B.14. Préstamos multifase o repetidos

Todo caso que involucre problemas ambientales significativos resultantes de etapas previas de operaciones de varias fases o de una operación financiada por el Banco recién concluida por la misma agencia ejecutora/prestatario, esta última deberá emprender las acciones apropiadas para remediar dichos problemas o bien convenir con el Banco respecto de un curso de acción coherente con la responsabilidad de la agencia ejecutora/prestatario antes que el Banco tome su decisión referente a la fase o préstamo subsiguiente. Si la naturaleza de la operación así lo justifica, es posible que se requiera una auditoría ambiental para identificar los riesgos y las soluciones correspondientes.

B.15. Operaciones de cofinanciamiento

En el caso de operaciones de cofinanciamiento, el Banco deberá colaborar con los prestatarios y agencias financiadoras participantes para que se adopte un único proceso de EA, así como requisitos unificados de documentación, consulta y

disponibilidad de información congruentes con los requerimientos de esta política. En principio, el Banco respaldará los esfuerzos de convergencia y armonización entre instituciones financieras multilaterales, donantes bilaterales y otros socios de los sectores público y privado.

B.16. Sistemas nacionales

En el contexto de operaciones individuales, el Banco considerará la utilización de los sistemas de salvaguardias existentes¹⁰ en el país miembro prestatario para identificar y manejar impactos ambientales y sociales. Esto registrará cuando el Banco haya determinado que los sistemas del país prestatario sean equivalentes o superiores a los requerimientos del Banco. Esta equivalencia será analizada de acuerdo con cada una de las salvaguardias pertinentes a la operación seleccionada. El Banco será responsable de determinar tal equivalencia y su aceptabilidad, y de supervisar el cumplimiento de esta Política.

En casos donde el Banco considere el uso de un sistema de país, la verificación de equivalencia estará incluida como parte del informe de proyecto presentado para aprobación.

Si durante el proceso de verificación se revelan vacíos relacionados con requerimientos de salvaguardias específicos, el Banco y el prestatario podrán convenir en un plan de acción con asignación de recursos suficientes. El plan de acción, que será aprobado por el Directorio, demostrará las medidas necesarias para lograr y mantener la equivalencia con los estándares del Banco, consistente con las directivas de esta Política. El Banco podrá apoyar al país en el desarrollo de capacidades para asegurar la implementación de salvaguardia de manera aceptable y consistente con el plan de acción acordado. Si durante el curso de la implementación de un proyecto el Banco verifica la equivalencia de aspectos adicionales en los sistemas del país, de acuerdo con los lineamientos de la Administración, los cambios pertinentes podrán ser autorizados en las condiciones contractuales. El Banco usará su propio sistema de salvaguardias en casos donde

¹⁰ Ver definición de sistemas de salvaguardias en la sección VI.

los sistemas de país no sean considerados equivalentes, y la definición de salvaguardias, ya sea bajo el sistema del Banco o del país, estarán reflejados en las obligaciones contractuales del prestatario con el Banco.

La Administración informará al Directorio Ejecutivo del Banco sobre los resultados de las experiencias con el uso de los sistemas de país no más tarde de los tres años después de la vigencia efectiva de esta Política.

B.17. Adquisiciones

En acuerdo con el prestatario, y con el fin de asegurar que haya un proceso ambientalmente responsable de adquisiciones, las disposiciones aceptables de salvaguardia para la adquisición de bienes y servicios relacionados con proyectos financiados por el Banco podrán ser incorporadas en los documentos de préstamo específicos del proyecto, así como en sus normas operativas

y en los pliegos de licitación, según sea el caso. El Banco fomentará enfoques que contribuyan a que los bienes y servicios adquiridos para las operaciones financiadas por la institución se produzcan de manera ambiental y socialmente sostenible en lo que se refiere al uso de recursos, entorno laboral y relaciones comunitarias. Los procedimientos del Banco en materia de adquisiciones incluirán una lista de exclusión de productos dañinos al medio ambiente aprobada por el Banco. El Banco debería promover entre las agencias ejecutoras y los prestatarios la adquisición de obras, bienes y servicios ambientalmente responsables de manera que, según la opinión del Banco, sea consistente con los principios de economía y eficiencia. Las experiencias y prácticas de adquisiciones ambientalmente responsables serán compartidas con los países miembros prestatarios y con otras instituciones financieras multilaterales a fin de identificar enfoques armónicos.

V. Implementación y cumplimiento de la Política

Esta Política entrará en vigencia seis meses después de haber sido aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco, para que se disponga del tiempo necesario para implementar los cambios administrativos y procedimientos dentro de la institución. Esta política se aplicará a aquellas operaciones que se incorporen a la cartera de proyectos en preparación¹¹ luego de la entrada en vigencia de la Política, y a los documentos de estrategias de país que no se hayan iniciado hasta ese momento.

La reformulación de operaciones previamente aprobadas que requieran la aprobación del Directorio Ejecutivo del Banco será evaluada en términos de su sostenibilidad ambiental potencial, tal y como se define en el marco de salvaguardias de la presente Política. Los equipos de proyecto deberán juzgar si tales reformulaciones dan lugar a nuevos impactos y riesgos ambientales significativos. En caso de que así sea, esta Política será aplicable a dichos nuevos impactos y riesgos ambientales, y la aprobación de la reformulación quedará sujeta a que se obtengan los consentimientos y acuerdos necesarios de los prestatarios, conforme a lo especificado en la documentación legal pertinente. Los documentos de propuesta de reformulación deberán abordar el cumplimiento de este requisito.

El Banco evaluará periódicamente el desempeño de sus procedimientos de preevaluación y cate-

gorización. El Banco informará sobre su experiencia con la aplicación de esta Política y el logro de sus objetivos. La ejecución de la presente Política será revisada no más tarde de los tres años luego de su entrada en vigor, como parte de una evaluación independiente que incluirá consultas con gobiernos, sector privado, beneficiarios y sociedad civil. La Administración del Banco actualizará los Lineamientos de Implementación de la Política cada cierto tiempo para reflejar la evolución de las prácticas internacionalmente aceptadas en este campo. Estos Lineamientos estarán a disposición del público.

Esta Política no puede anticipar y abarcar específicamente todas las circunstancias posibles y, en consecuencia, es concebible que el Banco apruebe variantes con respecto a una o más de sus directrices. En tales circunstancias, las propuestas en que se abogue por tales variantes□ sea en la programación o en el desarrollo y ejecución de los proyectos□ deben demostrar las características excepcionales que justifiquen tal modificación. En particular, las propuestas de proyecto deben justificar las desviaciones de las salvaguardas a la luz del cumplimiento de las metas del proyecto, incluir una estrategia para corregir o mitigar los efectos de esas variantes y solicitar formalmente al Directorio Ejecutivo del Banco que haga una excepción con respecto a la Política establecida.

¹¹ Una operación se incorpora a la cartera de proyectos en preparación (i) luego de la firma de la carta de compromiso, o mandato en el caso de los proyectos del sector privado, y (ii) una vez que se ha emitido el número de proyecto, en el caso de operaciones del sector público.

VI. Definiciones

Para efectos de la presente Política se aplican las siguientes definiciones:

Bienes y servicios ambientales. Los ecosistemas y el medio ambiente son fuente de bienes (tales como agua potable, productos forestales, recursos genéticos) y servicios (por ejemplo, aire limpio, flujos hidrológicos, corredores de biodiversidad, protección contra inundaciones), para los cuales la sociedad les asigna un valor, ya sea de tipo social, ético o económico. El realzar estos valores e implementar mecanismos financieros sostenibles constituye una estrategia importante adoptada en forma creciente por los países para la conservación de sus ecosistemas y medio ambiente.

Conversión significativa. Es la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua. La conversión puede incluir, por ejemplo, desmonte, reemplazo de vegetación natural (con cultivos o plantaciones de árboles); inundaciones permanentes (en el caso de una represa, por ejemplo); drenaje, dragado, llenado o canalización de humedales, o minería a cielo abierto. Tanto en los ecosistemas terrestres como acuáticos, la conversión de hábitats naturales puede ocurrir como resultado de una contaminación severa. La conversión puede resultar directamente de la acción de un proyecto o a través de un mecanismo indirecto (asentamientos inducidos a lo largo de un camino, por ejemplo).

Degradación. Modificación de un hábitat natural o crítico que reduzca sustancialmente la capacidad de ese hábitat natural de mantener poblaciones viables de especies nativas.

Enfoque precautelár. Significa que donde existan amenazas de daño ambiental grave o irreversible, la falta de plena certeza científica no debe

rá ser utilizada como argumento para posponer medidas para prevenir la degradación ambiental.

Especie invasora. Es aquella que: (i) no es originaria (o es extraña) al ecosistema en cuestión, y (ii) cuya introducción causa o puede causar un daño económico o ambiental, o a la salud humana.

Evaluación Ambiental (EA). Es un término genérico que cubre varios tipos de evaluaciones como son la EIA, EAE, SCA, análisis ambientales y auditorías ambientales.

Hábitats naturales. Son entornos biofísicos donde: (i) las comunidades biológicas de los ecosistemas estén fundamentalmente configuradas por especies de plantas y animales nativos, y (ii) donde la actividad humana no haya modificado esencialmente las funciones ecológicas básicas del área. Los hábitats naturales pueden ser sitios que (i) proporcionen los servicios ecológicos críticos requeridos para un desarrollo humano sostenible (por ejemplo, áreas de recarga de acuíferos, o áreas que sostienen pesquerías, manglares u otros ecosistemas que ayudan a prevenir o mitigar peligros naturales), (ii) sean vitales para asegurar la integridad funcional de los ecosistemas (como, por ejemplo, corredores biológicos, manantiales naturales), (iii) estén dotadas de altos niveles de endemismo. Los hábitats naturales pueden presentarse en bosques tropicales húmedos, secos o de bruma; en bosques templados boreales; en zonas arbustivas tipo mediterráneo; en tierras áridas y semiáridas; humedales de mangle, marismas costeras y otras tierras pantanosas; estuarios; praderas submarinas; arrecifes coralinos; corrientes submarinas; lagos y ríos de agua dulce; ambientes alpinos y subalpinos, incluyendo campos de hierbas, pastizales y páramos, así como paraderas tropicales y templadas.

Hábitats naturales críticos. Son (i) áreas protegidas existentes u oficialmente propuestas por los gobiernos como tales o sitios que mantienen condiciones que son vitales para la viabilidad de las áreas anteriormente mencionadas; y (ii) áreas no protegidas pero a las cuales se les reconoce un elevado valor de conservación. Entre las áreas protegidas existentes figuran las reservas que satisfacen los criterios de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas I a VI de la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), Sitios de Patrimonio Mundial, áreas protegidas bajo la Convención RAMSAR sobre Humedales, áreas núcleo de las Reservas Mundiales de la Biosfera, áreas incluidas en la lista de Parques y Áreas Protegidas de las Naciones Unidas. Áreas no protegidas pero a las que se les reconoce un alto valor de conservación, son aquellas que en opinión del Banco pudieran ser sitios que (i) sean altamente compatibles con la conservación de la biodiversidad, (ii) cruciales para especies amenazadas, en peligro crítico, vulnerables o casi amenazadas y que aparecen como tales en la Lista Roja de Especies en Amenazadas de la IUCN, o bien (iii) críticas para la viabilidad de rutas o especies migratorias.

Hallazgos fortuitos. Son descubrimientos imprevistos de restos materiales de importancia arqueológica o histórica.

Instalaciones asociadas. En el contexto de evaluaciones ambientales se refieren a obras y/o infraestructura nuevas, que independientemente de la fuente de financiación, son esenciales para que un proyecto financiado por el Banco funcione, a saber: vías de acceso nuevas/adicionales, vías de ferrocarril, redes eléctricas, tuberías que se deben instalar para el proyecto; lotes de construcción nuevos o adicionales o vivienda permanente para los trabajadores del proyecto; plantas de energía nuevas o adicionales requeridas para el proyecto; instalaciones de tratamiento de efluentes nuevas/adicionales relacionadas con el proyecto; depósitos y terminales marinos nuevos/adicionales construidos para manejar los bienes del proyecto

Partes afectadas. Son individuos, grupos de individuos o comunidades que puedan ser impactadas directamente por una operación financiada

por el Banco. Estos impactos pueden ser positivos o negativos. Las partes afectadas podrán designar representantes como parte del proceso de consulta.

Partes interesadas. Son individuos o grupos que han expresado apoyo o preocupación en relación a operaciones financiadas por el Banco, ya sean propuestas o existentes.

Proyectos bajo construcción. Para propósitos de implementar la directiva B12, un proyecto se considera bajo construcción si antes de ser incorporado en la cartera de proyectos en preparación del Banco, el prestatario ha iniciado obras mayores del proyecto, donde iniciar una construcción mayor implica construcciones de carácter físico in situ. Las construcciones mayores excluyen actividades exploratorias y preparatorias tales como la construcción de caminos de acceso, provisión de energía y otras facilidades asociadas.

Riesgo. Es la posibilidad de que existan factores ambientales, sociales, de salud y seguridad asociados, de gobernabilidad o específicos a una operación que puedan afectar la sostenibilidad ambiental de la operación.

Sistemas de salvaguardias de país. Para propósitos de esta Política, un sistema de salvaguardia de país consiste de las leyes, normas, instituciones y procedimientos asociados con los requisitos de salvaguardias establecidos bajo las Directivas B3 a B11.

Sitios culturales. Son todas aquellas áreas naturales o edificadas, estructuras, características naturales y/ u objetos valorados por un pueblo, o que se encuentren asociados a él, y que se consideren de significación espiritual, arqueológica o histórica. Si bien es posible que haya remanentes materiales notables, por lo general serán mínimos o inexistentes.

Sitios de importancia cultural crítica. Comprenden, pero no se limitan, a aquellos que están protegidos (u oficialmente propuestos por los gobiernos para que lo sean) como los Sitios de Patrimonio Mundial y Monumentos Nacionales, así como áreas inicialmente reconocidas como

protegidas por comunidades tradicionales de la localidad (por ejemplo sitios sagrados).

Terceros: Un tercero es una agencia pública no identificada como agencia ejecutora en un prés-

tamo, pero cuyo involucramiento es necesario para la mitigación de impactos ambientales o para el desempeño positivo de un proyecto.